



2^a SECCION

JUDICIALES

LUNES 12 DE JUNIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCII - N° 108
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Por orden del JUZG. 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SEC, de la Ciudad de Córdoba, en autos "FIDEICOMISO BUENOS AIRES PRIVATO - LIQUIDACION JUDICIAL - EXPTE. N° 8548843", el Martillero Judicial Walter Raúl Romero, MP 01-911, domic. Av. Chacabuco N° 150 Local 8 (Galería Argenta IV), venderá a través del Sistema de Licitación en Sobre Cerrado (art. 205, LCQ), el inmueble que se describe como: Matrícula Nro. 1842104. Inmueble ubicado en el Dep. Capital, B° NUEVA CORDOBA, sobre calle Buenos Aires, a la altura 835/837/841. Nomenclatura catastral: 11-01-01-04-09-044-059. Número de cuenta: 110141435973. El bien es un baldío, que se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. Base: U\$D3.000.000; más el 5% de comisión del Martillero y demás gastos que surjan de la realización del bien (4% Fondo de Prevención de Violencia Familiar y el 1,5% Impuesto de Sellos). CONSULTAR DECRETO DE SUBASTA Y BASES Y CONDICIONES DE VENTA EN: <https://inmobiliariaromero.com.ar/subastas/>. IMPORTANTE: Los interesados en participar en la adquisición del bien deberán, previamente, INSCRIBIRSE en un Registro de Oferentes que se abrirá por Secretaría del Juz. de 1ª Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial; sito en el edificio de Tribunales I (Caseros 551, 2º piso, pasillo sobre calle Caseros, de la ciudad de Córdoba); a través de una presentación por escrito o mediante el S.A.C.M., o bien remitiendo por mail el pedido (a la dirección oficial del Tribunal: juzciv26-cba@justiciacordoba.gov.ar). Fecha de vencimiento del plazo para inscribirse: 30 de junio de 2023. Se deberá acompañar copia auténtica de los antecedentes sociales y de la documentación que acredite la personería o copia del D.N.I. Exhibición: 23-26-27-28 y 29/06/2023 de 14 a 17hs Coordinar con Martillero Walter Raúl Romero Cel.3516543708/3517375577. romeroserviciosinmobiliarios@gmail.com. <https://inmobiliariaromero.com.ar/>.

2 días - N° 457209 - \$ 3501,80 - 13/06/2023 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y

conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/06/2023 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran, Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16,21 y 22 de Junio de 10 a 13 y 14 a 17hs.: MEDINA, FERNANDO RENE; FIAT PALIO SPORTING 1.6 16V /2013; Dominio MOP109; Base \$ 1.330.000- CABRERA JORGELINA DEL CARMEN; FIAT PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V /2017; Dominio AB370YC; Base \$ 1.660.000- MORA MIRIAM ESTER; FIAT Siena EL 1.6/ 2017; Dominio; Base \$ 1.560.000- MASSERA MADELEN SOLANGE; FIAT Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/ 2018; Dominio AC618YI; Base \$ 1.740.000- QUINTEROS OSCAR EDUARDO; FIAT Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V/ 2018; Dominio AC493IT; Base \$ 1.720.000.-De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 24/06 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/06/23. Eduardo Alberto Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 458847 - \$ 1835,95 - 12/06/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 02/06/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados MAB S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10105677-SENTENCIA NUMERO: 54. RIO TERCERO, 31/05/2023. Y VISTOS: estos

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 44
Rebeldías	Pág. 45
Sumarias	Pág. 45
Usucapiones	Pág. 45

autos caratulados MAB S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10105677-traídos a despacho a los fines de dictar resolución.— Y CONSIDERANDO: I) Que habiendo vencido el periodo de exclusividad la concursada no ha acompañado al expediente las conformidades a la propuesta de acuerdo preventivo oportunamente presentada en los términos exigidos por el art. 45 de la LCQ, conforme lo certifica la actuaría con fechas 29/03/2022 y 07/04/2022.- II) Que así las cosas y en virtud de lo dispuesto por los arts. 46 y 77 inc. 1º) de la Ley N°24.522, corresponde -sin más- la declaración de la quiebra "indirecta" por fracaso del concurso preventivo de la sociedad deudora.- III) Que corresponde señalar que en el proceso falencial que aquí se determina deberá proseguir en sus funciones la Sindicatura ya actuante en el concurso preventivo Cr. HÉCTOR RUBÉN VEITES (MP 10-14256-3 CPCE), en virtud de lo dispuesto por el art. 253, inc. 7º, de la ley concursal.- IV) Que tratándose de uno de los supuestos de Quiebra Indirecta no corresponde fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (31/05/2021) requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202, primera parte, 280 y cc de la LCQ); mientras que los créditos del concurso preventivo deberán ser recalculados por la sindicatura desde la fecha de presentación concursal hasta la de declaración de esta falencia -según art. 202, última parte, LCQ.- Por lo expuesto, normas legales citadas y concordantes de la Ley N°24.522, SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a la sociedad denominada "MAB SA" CUIT 30-70870788-7, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 422 de esta ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ-; calificando al presente proceso como Categoría "B" en los términos del art. 253, inc. 5º,

LCQ.- II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por el Cr. HÉCTOR RUBÉN VEITES, con domicilio procesal en Alberdi 394 esta ciudad -tel. 0351-153708583, domicilio electrónico: estudioveites@hotmail.com-, todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 253, inc. 7°, primera parte, de la Ley N°24.522.- III) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro Público (antecedente del concurso preventivo en el Protocolo de Concursos, Quiebras y Medidas Cautelares bajo MATRÍCULA 5890-E, del 03/06/2021), debiendo asimismo disponerse en el último organismo citado la anotación de la 'inhabilitación' de la sociedad deudora en el marco de los arts. 234, 236 y 238 de la LCQ; y de los representantes legales de la misma Sres. Héctor Emilio MOYANO, DNI 16.910.693, y Juan Carlos NOVARESE, DNI 13.074.555, en el carácter de presidente y director suplente respectivamente, de la razón social "MAB SA" CUIT 30-70870788-7, a cuyo fin librense los oficios pertinentes con el recaudo del art. 273, inc. 8°, id.- IV) Ordenar la inscripción de la "Inhibición general" de la persona jurídica fallida y la anotación de la 'Indisponibilidad' de los bienes registrables de aquella, medidas que no se hallan sujetas a caducidad alguna y que no deberán ser levantadas sin la autorización del juez de la quiebra; a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Provincia y a uno de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor de Río Tercero -a elección de la funcionaria sindical- (Resolución DNRPA N°515 E/2016 del 20/12/2016), debiendo informar -este último- sobre la existencia o no de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre de la deudora (conforme arts. 12, 13, 14 y 15 del Capítulo XIV, Sección 1°, Parte Tercera del Digesto de Normas Registrales) y producir, en su caso, un Informe Nominal y Nominal Histórico de dominios, con la prevención del art. 273, inc. 8°, de la LCQ.- V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles de la sociedad fallida (arts. 107 y 177 LCQ), a cuyo fin librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, debiendo la Sindicatura -dentro del término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación de bienes de la fallida- informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, debiendo atenderse dicho funcionario a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la Ley N°24.522. VI) Designar a la Sindicatura para que realice el inventario que prescribe el art. 88, inc. 10°, LCQ y diferir el nombramiento de enajenador (art. 88, inc. 9°, LCQ) para la oportunidad posterior a que se materialice la incautación y haya el órgano sindical opinado sobre la mejor forma de realización de los bienes.- VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma

que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento.- VIII) Intimar a la sociedad deudora para que, en el término de 24 horas, entregue al órgano sindical los libros de comercio y demás relacionados con la contabilidad, también sociales y fiscales (art. 88, inc. 4°, ib.).- IX) Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ).- X) Librar exhortos a los fines previstos por el art. 132 de la LCQ (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N°26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida (vg. ejecutivos) a los fines de su remisión a este tribunal concursal; informando -asimismo- sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas a la orden de este Juzgado y para el proceso quebratorio (Cuenta Judicial N°374/4077109 CBU 0200374851000004077192).- XI) Librar oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que tome razón de la prohibición de ausentarse del país -sin autorización judicial- respecto de los representantes legales de la concursada Sres. Héctor Emilio MOYANO, DNI 16.910.693, y Juan Carlos NOVARESE, DNI 13.074.555, en los términos del art. 103 LCQ; medida que no se halla sujeta a plazo de caducidad alguno y que no podrá ser levantada sin orden expresa de este Tribunal.- XII) Librar oficio a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que impida la salida del ámbito del Territorio Nacional de los bienes de la deudora.- XIII) Ordenar el bloqueo de las cuentas corrientes y/o cajas de ahorro y/o cuentas de depósito bancario de cualquier tipo abiertas a nombre de la fallida -"MAB SA" (30-70870788-7)- y la transferencia de la totalidad de los fondos depositados en las mismas a la Cuenta Judicial N°374/4077109-CBU0200374851000004077192-, abierta en el Banco Provincia de Córdoba (Sucursal Tribunales) para estos autos y a la orden de este tribunal. A tal fin, librese oficio electrónico -vía SACM- al Banco Central de la República Argentina para hacerle saber la declaración de la presente falencia y requerirle comunique a todas las entidades financieras del país lo aquí dispuesto, estando a cargo de la Sindicatura la remisión -vía internet- a través del sitio web del BCRA www.bcr.gov.ar -El BCRA y Vos - Oficios judiciales, en el formulario electrónico dispuesto en dicho sitio para ello; debiendo acreditarlo en el plazo de cinco días de notificada la presente resolución.- XIII) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a la fallida; a cuyo fin librense los oficios pertinentes haciendo saber que la correspondencia epistolar y telegráfica deberá ser remitida a este Tribunal, para su posterior en-

trega a la Sindicatura (art. 114 LCQ).- XIV) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (31/05/2021) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 LCQ), en los términos del art. 202 de la LCQ.- XV) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 LCQ), el día quince de agosto de dos mil veintitrés (15/08/2023); debiendo la funcionaria en dicha oportunidad proceder en los términos del art. 202, in fine, de la LCQ (recálculo de créditos pre-concursales).- XVI) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522.- XVII) Notifíquese a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba presente resolución (art. 40, inc. 10°, CTP).- Protocolícese y hágase saber. Fdo. Romina Sanchez Torassa-Juez- Alejandra López-Secretaria

5 días - N° 459427 - \$ 61075 - 15/06/2023 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MOYANO SUAREZ, NATALIA BELÉN – QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE N° 10551563" mediante Sentencia N° 101 de fecha 24/05/2023 se declaró la quiebra indirecta de la Sra. Moyano Suárez, Natalia Belén, DNI 35.785.116, CUIT 27-35785116-0, con domicilio real denunciado en calle Granadero Tobas N° 3729, Barrio Patricios de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase a la fallida a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Pablo Enrique Masih, MP 10.10432-9 con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, Córdoba. Cel: 0351-156575443.

5 días - N° 460142 - \$ 10406 - 15/06/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C. FAM. 1º- Sec 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "CORNEJO, EDGARDO MAXIMILIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11367907"; por Sentencia N° 32 de fecha 21/03/2023 y Auto N° 108 de fecha 29/05/2023 se resolvió: I) De-

clarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO MAXIMILIANO CORNEJO, DNI 35.870.912, con domicilio en Leandro Alem N° 1636, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en Sáenz Peña 150, Cruz del Eje, (TEL 0351-4216589) (Mail: jc.ledesma@estudio-ledesma.com), el día 30 de junio de dos mil veintitrés (30/06/2023). Fdo: Zeller Ana Rosa Juez.

5 días - N° 459019 - \$ 2764,25 - 14/06/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CORDOBA- El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 22A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "Héctor Alejandro Quagliaro". En autos caratulados: "QUAGLIARO HECTOR ALEJANDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de Mayo de 2023. Juez: Dr. Lucas Daniel Vassallo. Prosecretaria: Dra. Cecilia Soledad Aguilar.

2 días - N° 453428 - \$ 610,10 - 12/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. 41 Nom. En lo Civ. y Com. de Cba. dicta la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2023...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de VUIRLI, VICTORIO DANILO DNI 5381413. ...cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.)..." Texto firmado digitalmente FERREYRA María Inés – SECRETARIO. CORNET Roberto Lautaro-Juez. Fecha: 2023.04.10

1 día - N° 458429 - \$ 521,35 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1A Instancia 42A Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ZELAYA, CARLOS ANTONIO - EMBRICI, ESTER ELVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11828676", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. ZELAYA, CARLOS ANTONIO, DNI 7.190.617; EMBRICI, ESTER ELVIA, DNI 5.628.934, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 24/05/2023. FDO Suelto Juan Manuel - JUEZ DE 1ª INSTANCIA - Carmo- na María Carolina – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458445 - \$ 2937,50 - 12/06/2023 - BOE

Trib.: Juzg. 1° Inst. C. C. 49° Nom. Sec.: Dr. Ruiz Orrico, Agustín; Cdad, Cba. En autos "Ferrer, Félix Alfredo - Testamentario (Expte. N° 10004376), se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2023... proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Félix Alfredo Ferrer. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal." Fdo.: Piva, María Ines - Prosecretaria.

1 día - N° 458542 - \$ 587,50 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. y 12a Nom. De la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ARROYO, PABLA - GUZMAN, LUIS CAMILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte. 11813796", ha ordenado: Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLA ARROYO y LUIS CAMILO GUZMAN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN)...- CORDOBA, 08/05/2023"- FDO: Dra. LINCON, Yessica Nadina- Juez/A De 1ra. Instancia MEN- DOZA María José -Prosecretario/A Letrado.-

1 día - N° 458560 - \$ 474,10 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. N° 14 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos " –STRUMIA OLIMPIA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE.2000413)" STRUMIA OLIMPIA OLGA D.N.I. 3.173.413 . Se transcribe el decreto que lo ordena: " RIO CUARTO, 16/05/2023. Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase el escrito inicial: Téngase al Dr. Remondino por presentado, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de OLIMPIA OLGA STRUMIA, DNI 3.173.413. Admitase. Cítese y emplácese a he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Téngase por acreditado los vínculos hereditarios de los herederos denunciados conformes actas de nacimiento obrantes a fs. 04/07. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda.- Firmado:– BUITRAGO SANTIAGO - JUEZ - SABER LUCIANA – SECRETARIO.-

1 día - N° 458606 - \$ 1276,30 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ASINARI RAUL ODILIO D.N.I. N° 6.425.827. En autos caratulados "ASINARI, RAUL ODILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 11713019", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de Junio del 2023. Prosecretaria: Dra. DE OLMOS Carolina.

1 día - N° 458973 - \$ 371,20 - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 24 Nom C y C de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PANATTERI, RAÚL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte 11759132, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi – Juez - CASTELLANI Lucia – prosecretario letrado

1 día - N° 459025 - \$ 241 - 12/06/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez, Sec. María José GUTIERREZ BUSTAMANTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Mario Mauricio LUJAN en autos caratulados: "LUJAN, Mario Mauricio - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 11961274, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 CCyC). Marcos Juárez, 02/06/2023. Fdo.: José María TONELLI -Juez- María José GUTIERREZ BUSTAMANTE – Secretaria.-

1 día - N° 459044 - \$ 446,80 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst. y 6 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "PACHADO, DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 11667877) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DORA PACHADO L.C. N° 2.572.964, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 18/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: Dra. NOTA Paula SECRETARIA 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 459084 - \$ 426,85 - 12/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MABEL AZUCENA GARIBALDI, DNI 3.216.109, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Magdalena Pueyrredón, Juez. María Eugenia Zárate Ghigo, Prosecretaria. Oficina, 16/05/2023.

1 día - N° 459087 - \$ 292,45 - 12/06/2023 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM. cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. LUJAN, ELPIDIO OMAR, DNI: 10.444.660, autos: LUJAN ELPIDIO OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Nro de expediente:11825405, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. VASSALLO Lucas Daniel, juez; Dra. CLEMENTE María Sofía, prosecretaria.

1 día - N° 459107 - \$ 267,25 - 12/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de la Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ESTHER NATIVIDAD CARENA, DNI N° 2.473.409, en los autos caratulados "CARENA, ESTHER NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 11756748, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo

apercibimiento de ley. La Carlota, 02/06/2023. Fdo.: MUÑOZ, Ruben Alberto, JUEZ - ESPINOSA, Horacio Miguel, Secretario.-

1 día - N° 459325 - \$ 427,90 - 12/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 42° Nom. en lo Civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE MARIA BARRERA FIGUEROA, para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BARRERA FIGUEROA JOSE MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° .- Fdo: Carmona Maria Carolina. Secretaria.- Córdoba, 05 de junio de 2023.

1 día - N° 459219 - \$ 370,15 - 12/06/2023 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de JOSE REYNALDO ARTAZA en autos caratulados: Expediente N° 10018223 - ARTAZA, JOSE REYNALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS11492657 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 1/06//2023) Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique Juez; ante mí DELLE VEDOVE María Julia prosecretaria.

1 día - N° 459233 - \$ 355,45 - 12/06/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIV COM 27A NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE CAMPOS SECUNDINO GREGORIO- PONCE ERNESTA HERMENEGILDA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 11636409 Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCECION PARA QUE DENTRO DE LOS (30) TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.CBA 05/06/2023 JUEZ :FLORES FRANCISCO MARTIN. SECRETARIA: FERESIN MARIA EUGENIA.

1 día - N° 459242 - \$ 806,20 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50va. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en "ESCOBAR, Carlos Eduardo s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11833929 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cba. 02/06/2023. Fdo.: Dra. CLOSA María Jose. Prosecretaria- Dr. CAFFERATA Juan Manuel. Juez.-

1 día - N° 459250 - \$ 341,80 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civ. Com. 42° Nom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROCHA ALANIZ EDMUNDO en los autos caratulados "ROCHA ALANIZ, EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9154992)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 08/08/2022. Juez: SUELDO JUAN MANUEL – Sec.: PUCHE-TA GABRIELA MARIA.

1 día - N° 459285 - \$ 300,85 - 12/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ MARCOS ARMANDO – DNI NRO.11.162.337 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados EXPEDIENTE 11729803 - PEREZ, MARCOS ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, FIRMADO NINCI Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.16 .

1 día - N° 459290 - \$ 353,35 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Ins. y 12a. Nom en lo Civ y Com en los autos caratulados ARGUELLO, ADRIAN ENRIQUE Y/O ENRIQUE - GUERREIRO Y/O HERRERA, RAMONA ADOLFA Y/O RAMONA Expte. No. 10593162 (Expte. electrónico) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C., modif. Ley 9.135)... (Fdo: Dra. Yessica Nadina Lincon -Juez- Dra. María del Pilar Mancini -Secretaria-).

1 día - N° 459310 - \$ 461,50 - 12/06/2023 - BOE

CORDOBA, 15/11/2022. Proveyendo a la presentación del 07/11/2022: Agréguese contestación del oficio al RJU. Provéase al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de

declaratoria de herederos del Sr. José Ernesto TELLO DNI 7983371. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Proveyendo a la presentación de fecha 10/11/2022: Preséntese en forma debiendo transcribir en la plataforma del SACM el texto del archivo pdf en cumplimiento de reglamento del EE. Procédase a la carga en SACM del Dr. Temporini. Texto Fdo. GOY Ana María Rosa-PROSECRETARIO/A LETRADO. WALTHER Nadia-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459365 - \$ 832,15 - 12/06/2023 - BOE

Villa María. Juez de 1° I. y 2°CC.FAM. Sec.N°3. Cita y emplaza a los herederos, acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ, en los autos caratulados como: "DÍAZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N°10844618" para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial"(art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 459430 - \$ 433,15 - 12/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Nilda Francisca Carriazo para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CARRIAZO, NILDA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11672562). Villa María, 10/05/23. Firmado: GOMEZ Nora Lis (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 459515 - \$ 368,05 - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 48° Nom en lo Civil Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO CLAUDIO BUDA DNI N° 20.532.512, en estos autos caratulados: "BUDA, GUSTAVO CLAUDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 11860587, para que dentro de

los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), haciéndose saber en dicha publicación a los herederos, acreedores o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 CORDOBA, 15/05/2023.-Dr.SUAREZ Héctor Daniel JUEZ.-Dra. DE LA TORRE María Celina PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 459433 - \$ 831,10 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 23° Nom. de la Cdad. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ALBERTO TEDESCO, D.N.I. N° 4.300.527 en los autos caratulados "TEDESCO, JULIO O JULIO ANTONIO GUILLERMO – TEDESCO, JULIO ALBERTO - MIGONE, ANGELA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 6646165", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Cba. 04/04/2023. Fdo.: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban – Juez – Dra. DERNA, María Virginia – Secretaria.

1 día - N° 459439 - \$ 529,75 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 6ta. Nom. en lo Civ. Y Com. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N° 6, y en estos autos caratulados "BOSSHARDT, EDUARDO HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11940139)" de esta ciudad de Río Cuarto, Córdoba, a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante don EDUARDO HUGO BOSSHARDT, DNI N° 6.653.018, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 06 de julio de 2023

1 día - N° 459497 - \$ 395,35 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ, Com, y 50° Nom, de la Ciudad de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, del Sr. Aldo Alcides Trujillo , D.N.I 6.431.816, para que dentro de los treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados

"TRUJILLO, ALDO ALCIDES S/ Declaratoria de Herederos– Expte. N°11813231". Se hace saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, PB S/ calle A.M. Bas esq Caseros debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cordoba 02/06/2023.Fdo:CABANILLAS Ana Claudia (Prosecretaria) CAFFERATA Juan Manuel (juez).

1 día - N° 459510 - \$ 711,40 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. en lo C.y.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Aldo Ricardo Rodríguez, DNI: 6.535.135, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados " MOESSNER Ó MOESNER, HILDEGARD LILIAN - RODRIGUEZ, ALDO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 6233106" Fdo: PERONA Claudio. Cba. 02-06-2023

1 día - N° 459513 - \$ 273,55 - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de 1° Nominación de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sr LEDESMA, PASCASIO DELFIN y la Sra PERALTA, DINA REGINA para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "LEDESMA, PASCASIO DELFIN –PERALTA, DINA REGINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.11814341) Fdo. JESUS MARIA, 26 de abril 2023 Dr. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ DE 1° INSTANCIA, BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA JUZGADO 1° INSTANCIA.

1 día - N° 459518 - \$ 499,30 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civ, Com. y de Flia, Sec. 2 de la ciudad de Villa María, pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUE OSCAR RANCO, D.N.I. N° 12.650.225, en los autos "RANCO, ENRIQUE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11914225, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento

de ley. Villa María. Pcia de Cba, 30/05/2023. VUCOVICH, Alvaro Benjamin, Juez/a de 1ra Instancia. FERNANDEZ, María Soledad, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 459521 - \$ 566,50 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y Sexta (6º) Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "RAZZUK SIMES, MARÍA ELENA - SIMES, GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11830944", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Gabriel Simes, D.N.I. 6.487.475, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Cordeiro, Clara María, Juez - Nota, Paula, Secretaria.

1 día - N° 459560 - \$ 370,15 - 12/06/2023 - BOE

SAN FRANCISCO, el Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civ. Com. y Flia Secretaria N° 3 de SAN FRANCISCO, Cba. CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. JUAN CARLOS ABRATTE, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio en estos autos caratulados: "EXPTE SAC: 11985087-ABRATTE, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley; publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" Notifíquese.-FDO. Dr. CHIALVO, Tomás Pedro (JUEZ)-Dra. ANGELINI, Silvana (PRO-SECRETARIA).

1 día - N° 459561 - \$ 411,10 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 6 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11922813 - BROCCA, MIRTA GLADIS DEL VALLE - RODRIGUEZ, CARLOS ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Mirta Gladis del Valle Brocca DNI N° 13.819.079 y Carlos Rosa Rodríguez DNI N° 10.532.164, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/06/2023.-Fdo: NOTA Paula - SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459563 - \$ 432,10 - 12/06/2023 - BOE

MORTEROS, El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ. Com. Concil. Flia., Ctrial, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de la causante Sra. BUS-TAMANTE, NANCY DEL CARMEN por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: EXPTE SAC: 11823074 - BUSTAMANTE, NANCY DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-Notifíquese.-FDO. Dra. DELFINO, Alejandrina Lía (JUEZ)-Dra. ALMADA, Marcela Rita(PRO-SECRETARIA)

1 día - N° 459564 - \$ 553,90 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst.Civ. Com. 16A Nom-Sec de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Casana Miguel Teresa Jesus, DNI: 95.493.685, en autos caratulados "CASANA MIGUEL, TERESA JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp.te. N° 11846121," para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 01/06/2023. Fdo. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - Secretario/a juzgado 1ra. instancia.

1 día - N° 459570 - \$ 404,80 - 12/06/2023 - BOE

El juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "PARUSSA, JUAN MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11977542", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PARUSSA JUAN MIGUEL, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría: N°6.-

1 día - N° 459577 - \$ 220 - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 43ª Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Cristina GARELLI en autos: "GARELLI María Cristina - Declaratoria de Herederos" Exp 11923666, por el término de 30 días a partir de la publicación, que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 5 de junio de 2023. Juez: Dra Mariana Liksenberg

1 día - N° 459581 - \$ 232,60 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Andrés Marcelino AMUCHÁS-

TEGUI y de la Sra. Silvia Susana GATTI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "AMUCHASTEGUI, ANDRES MARCELINO - GATTI, SILVIA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11911480", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian - Juez de 1º Instancia - VILLADA Alejandro José- Secretario Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 459579 - \$ 553,90 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia,Civil, Comercial,Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE Andrés, en los autos caratulados "TESTA, MARIA DELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS(Exp. N° 11644158)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante,TESTA MARIA DELIA D.N.I. 2.438.081,para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 15/05/2023.-Dr. OLCESE Andrés, JUEZ DE 1RA.INSTANCIA. 1 día.

1 día - N° 459587 - \$ 374,35 - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez en lo Civ. y Com. de 28A NOM. de la Ciudad de Córdoba. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TOMAS EBERTO GALLARDO, DNI 2.794.977 y SUNILDA DEL CARMEN BARRERA, DNI 7.301.500 para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. En autos: Gallardo, Tomas Eberto - Barrera, Sunilda del Carmen – Declaratoria de Herederos N° 8482972. Córdoba 27/10/2022. Juez. Vinti, Angela.-

1 día - N° 459594 - \$ 376,45 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Ins.Civ.Com.Flia 2a Nom. Sec.4 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba en los autos caratulados "ERRAMOUSPE, ANA CATALINA - MAINARDI, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp.te. 8465703" Admítase, en cuanto por derecho corresponda, el presente incidente de exclusión de la vocación hereditaria de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez DNI 9.968.272 al que se le imprimirá el trámite de juicio abreviado (arts. 427 y 507 y sig del CPCC). Cítese y córrase traslado por veinte días a sucesores de la Sra. Esmeralda Catalina Rodríguez en los términos del art. 508 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial

de las provincias de Córdoba y Río Negro por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. VILLA MARIA, 05/06/2023. ROMERO Arnaldo Enrique- Juez / MEDINA María Lujan – secretaria.

3 días - N° 459641 - \$ 2008,20 - 14/06/2023 - BOE

El Juzg. de 1 Inst y 51 Nom Civ Com de la Ciudad de Córdoba en autos ARGUELLO MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10860291 cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Arguello Maria Elena para que dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin se publican edictos por un día (...) Fdo. MASSANO Gustavo Andres (Juez) Córdoba, 26/4/2023

1 día - N° 459620 - \$ 285,10 - 12/06/2023 - BOE

EL SR. JUEZA DE 1INST. 2NOM. CIV. Y COM. DE BELL VILLE, SEC. N°4, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL SR. MARIO JORGE BARBERO EN AUTOS CARATULADOS "BARBERO MARIO JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE.11844240) PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN. BELL VILLE, 30/5/2023. FDO: SANCHEZ SERGIO-JUEZ – MARCOS MARIA-SECRETARIA.

1 día - N° 459598 - \$ 312,40 - 12/06/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 02/06/2023. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. y Flia, 2ra Nominación (ex sec. N°2) de la Ciudad de Río Segundo – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "PASTORE, ALBERTO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11897203)", Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. PASTORE, ALBERTO RAMON DNI 12.794.280, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 459599 - \$ 368,05 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión, del causante, GAUNA, RAMON OSCAR en autos "GAUNA, RAMON OSCAR - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS EXPTE 11382419", para que en el término de TREINTA días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Cba. 11/04/23. Fdo. Francisco, Martin Flores (Juez 1ra. Instancia). GORRIERI Valentina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459603 - \$ 507,70 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELSA ESTHER GRANDA en autos caratulados GRANDA ELSA ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11839807 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: FERREYRA Maria Ines.

1 día - N° 459606 - \$ 310,30 - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO DELGADO, POLICARPIO en autos caratulados MARCELO DELGADO, POLICARPIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11544869 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/05/2023. Texto Firmado Digitalmente por: VINTI Angela Maria, JUEZ/A - CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 459609 - \$ 377,50 - 12/06/2023 - BOE

El juez civ y Com de 41 a Nom Sec. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr. Sanchez Genaro Raúl DNI 6.421.862 y Sra. Mendez Celia Anita DNI 2.453487; para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley. Fdo: Dra. Ferreyra Maria Ines, Secretaria; Dr. Cornet Roberto Lautaro, Juez.

1 día - N° 459833 - \$ 581 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de la causante Sra. Inés Haydee RUGANI, DNI N° 2.338.702, en autos "RUGANI, INÉS HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11904581", para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Lorena Beatriz CALDERON – Jueza. Dra. Laura Inés DE PAUL – Secretaria. Alta Gracia, 05 de junio de 2023.-

1 día - N° 459631 - \$ 361,75 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN, ADELINA O ADELINA MERCEDES en autos caratulados ROLDAN O ROLDAN FUENTE, ELPIDIO - MARTIN, ADELINA O ADELINA MERCEDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5179689 para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Cba. 02/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: CASTAGNO Silvana Alejandra – Prosec.: FADDA Maria Florencia.

1 día - N° 459610 - \$ 417,40 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com., Conc., y Flia., de la Ciudad de Cosquín, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "PEREYRA, OSVALDO OSCAR - Declaratoria de Herederos - (Expte.: N° 11874042)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Osvaldo Oscar Pereyra, D.N.I.: 6.696.443, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese.- Cosquín, 02/06/2023.- Fdo.: Martos, Francisco Gustavo: Juez.- CARRASCO, Alicia Susana: Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 459617 - \$ 2559,50 - 16/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANTONIO SOSA DNI 6.359.536, en los autos "SOSA, CARLOS OSCAR - SOSA, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 4555975), para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.CORDOBA,

02/02/2023.FDO: NINCI Luciana-PROSECRETARIO/A LETRADO- ELLERMAN Ilse -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459630 - \$ 532,90 - 12/06/2023 - BOE

RIO CUARTO- 10/05/2023- El Señor Juez de 1^a Inst. C.C.Fam.3^a. Nom. Secret. N°6 de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUCIANO JUAN BRUNATTO DNI. 6.606.120 para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BRUNATTO, LUCIANO JUAN DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11849735- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 459649 - \$ 435,25 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^o Instancia y 4^o Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDÓN, y la Prosecretaria letrada Dra. María Eugenia ZÁRATE GHIGO, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Daniel FUNES, D.N.I. N° 16.274.341 para que, dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 6° Código Civil y Comercial de la Nación), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "FUNES, José Daniel - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 11843748), bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02/06/2023.

1 día - N° 459656 - \$ 500,35 - 12/06/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 3, Río Tercero, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FELIX ABEDÓN FERREYRA, DNI. 6.598.337, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), en autos "FERREYRA, FELIX ABEDÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11523712" Fdo. Dra. Silvana Del Carmen Asnal – Juez de 1era Instancia y Dra. Mariela Oliva- Secretaria. Río Tercero.

1 día - N° 459712 - \$ 375,40 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 17° Nominac. Civ. y Com. en autos " LIONETTI, ELVIRO ANTONIO O ELVIO ANTONIO O ELBO ANTONIO - ALTAMIRANO, DORA SILVIA O SILVIA DORA - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS- Expediente N°11814327: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIONETTI, ELVIRO ANTONIO O ELVIO ANTONIO O ELBO ANTONIO DNI N° 93.760.973 y ALTAMIRANO, DORA SILVIA O SILVIA DORA DNI N° 4.121.432, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC) Firmado BELTRAMONE Veronica Carla-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-DOMINGUEZ Viviana Marisa - Secretario.

1 día - N° 459659 - \$ 577 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Claudio Perona a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 37^a Nom de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Carubini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: VILLAFÁÑE LUISA JESUS CRISTINA, DNI: 20.075.470 y TEIM JOSÉ LUIS, DNI: 13.112.881, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VILLAFÁÑE, LUISA JESUS CRISTINA - TEIM, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS," expediente nro. 11707119. CORDOBA, 06/06/2023. FDO: PERONA Claudio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 459677 - \$ 547,60 - 12/06/2023 - BOE

El JUZ. CC Y CONC. FLIA Y CTROL NIÑEZ, JUV. PENAL, JUVENIL, Y FALTAS - SC - OLIVA, en autos caratulados: "PIATTI, ROGELIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11932779," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROGELIO MIGUEL PIATTI DNI. 11.855.518, para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oliva, 06-06-2023. Fdo.– Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez; Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 459723 - \$ 412,15 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 2° Nom. Sec. 3 de la Ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO ROLANDO MARTINEZ, DNI 7.996.400, en los autos caratulados "EXPTE 11236825 - MARTINEZ,

EDGARDO ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de TREINTA DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. COSQUIN, 09/05/2023. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo - Juez. PEREYRA Maria Luz - Secretaria.

1 día - N° 459732 - \$ 351,25 - 12/06/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. ANITA MARIA ROSARIO FERREYRA, D.N.I. 4.292.060, en autos caratulados "FERREYRA, ANITA MARIA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expdte. N° 11844228" para que en el término de treinta días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 06/06/2023. Juez: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - Jueza – López, Alejandra María – Secretaria N° 1. 1 día.-

1 día - N° 459737 - \$ 423,70 - 12/06/2023 - BOE

CORDOBA, EL SR. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE 1A INST CIV COM 22A NOM- CORDOBA, Dr. VASSALLO Lucas Daniel, en los autos EXPEDIENTE SAC: 9957461 - GIORIA, OMAR LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Don GIORIA, OMAR LORENZO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 459945 - \$ 695,80 - 12/06/2023 - BOE

El Juzgado Civ. y Cial de 1° Instancia y 5° Nominación de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Segundo Piso sobre pasillo Central, en los autos caratulados "ROMERO, CARLOS ALFREDO S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 11759564); mediante resolución de fecha 03/04/2023, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS ALFREDO ROMERO, DNI N° 7.964.462 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Monfarrell Ricardo Guillermo - Juez // Ramello Ileana - Secretaria.

1 día - N° 459768 - \$ 472 - 12/06/2023 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1° Inst., 2° Nom., Secretaria N° 3 en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los bienes de la causante NORMA ELIDA FERRATTO en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11974898 - FERRATTO, NORMA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". San Francisco, 31/05/2023. Fdo. Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ROSSETTI Rosana Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 459774 - \$ 442,60 - 12/06/2023 - BOE

El juez de 1° inst. 20A nom. en lo Civ. Y Com., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Garcia Julio Romulo, DNI: 6.706.872 y de la Sra. Balaguer Noemi Alice, DNI: 7.166.468, en los autos caratulados "GARCIA, JULIO ROMULO – BALAGUER, NOEMI ALICE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. 4063330, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo: MOYANO VALERIA CECILIA - Prosecretaria letrado. AREVALO, JORGE ALFREDO – JUEZ.

1 día - N° 459798 - \$ 476,20 - 12/06/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Int. Civ y Com.44a Nom. en estos autos caratulados "SIMONE, NICOLAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 11861038, ha dictado la siguiente resolución "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICOLÁS SIMONE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).Fdo digitalmente MIRA Alicia Del Carmen Juez/a de 1ra Inst. LOPEZ PEÑA Maria Ines Secretario/a Juz. 1ra Ins.

1 día - N° 459801 - \$ 427,90 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la sucesión de la causante MERCEDES OLGA BERTOLI para que dentro del término de treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en los autos: BERTOLI, MERCEDES OLGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11267962, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra.

LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. MANCINI Maria Del Pilar (SECRETARIO/A LETRADO) - Fecha: 2023.06.07.-
1 día - N° 459807 - \$ 425,80 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez 1a inst civ y com 9ª nom, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PUCHE TERESA MAFALDA, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MULATERO, LUIS - PUCHE, TERESA MAFALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°6074293. Córdoba, 30/05/2022 Fdo: Dr. FALCO Guillermo Edmundo –JUEZ, Dra. PRATO Natalia Hebe - PROSECRETARIA.

1 día - N° 459809 - \$ 749 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 34ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria Alejandra, en estos autos caratulados "ALLENDE, GLORIA ELSA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11786318. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Allende Gloria Elsa del Carmen DNI 14.155.477, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dametto Gisela (Prosecretaria).

1 día - N° 459823 - \$ 942,20 - 12/06/2023 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTTA, en los autos: "BEDANO, ROSA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11876599), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: Rosa Margarita BEDANO DNI 3.675.808, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO. LABAT Juan Jose JUEZ.

1 día - N° 459951 - \$ 679 - 12/06/2023 - BOE

Bell Ville.- Por disposición del Juez de 1ra. Inst. y 1ra.. Nom. En lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). en los autos caratulados: "BRANDEL Y/O BRANDL, ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (sac n° 11770263).-

1 día - N° 460113 - \$ 908,60 - 12/06/2023 - BOE

RIO TERCERO, la Sra. Jueza deL JUZGADO C.C.FAM. 2A - SEC.3 - RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NICASIA ROSA URQUIZA (DNI N° 7.672.802) para que dentro de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial...FDO: ASNAL, Silvana del Carmen (JUEZ/A DE 1ERA. INSTANCIA) LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1ERA INSTANCIA). AUTOS: EXPEDIENTE N° 11751237 URQUIZA NICASIA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZGADO C.C. FAM. 2A - SEC.3 - RIO TERCERO , Junio de 2023.

1 día - N° 460120 - \$ 947,80 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Estanislao CONTRERAS y de Olga TERRA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho en el expediente "CONTRERAS, Ramón Estanislao – TERRA, Olga – Declaratoria de Herederos – N° 11516466" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06 de junio de 2022. Fdo.: Dr. Lucas Daniel VASSALLO: Juez – Dra. María Sofía CLEMENTE: Prosecretaria.

1 día - N° 460146 - \$ 935,40 - 12/06/2023 - BOE

CRUZ DEL EJE, El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. ZELLER Ana Rosa en SABBATINI, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11942875. DECRETA: "CRUZ DEL EJE 01/06/2023... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ENRIQUE SABBATINI.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente

por: ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460203 - \$ 1307,70 - 12/06/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Civil, y Com., Primera Nominación de la Ciudad de Villa María, Dr. Álvaro Benjamín, VUCOVICH, Secretaria número dos, en los autos caratulados: "VILLASUSO, MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11923107), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARCELO VILLASUSO (D.N.I. 13.568.903), para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edicto por el término de un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340, Cod. Civ. y Com.). VILLA MARÍA, 23 de Mayo de 2023. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - FERNANDEZ María Soledad SECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 460214 - \$ 1338,30 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst y 50 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CORNAGLIA EDUARDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-11670291-" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORNAGLIA EDUARDO RUBEN para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: CABANILLAS Ana Claudia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.12 CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.12.

1 día - N° 460225 - \$ 1442 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 46º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Apolinario Demetrio Lallana DNI 6.557.987, en los autos caratulados: " LALLANA, APOLINARIO DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS "- EXPEDIENTE: 10197843, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. En el caso de que quieran

hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629. Firmado: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZA; LAIMES Liliانا Elizabeth SECRETARIA

1 día - N° 459755 - \$ 582,25 - 12/06/2023 - BOE

El juez de 1ra inst. Civ., Com. y Flia. de 1 Nom. Sec. 2 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión ROSSI, CARLOS ALBERTO FRANCISCO, D.N.I. N° 12.388.053, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: ROSSI, CARLOS ALBERTO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 11957431. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín (Juez de 1º Instancia).

1 día - N° 460239 - \$ 852,10 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCHAN, JOSE, D.N.I. N° 2.793.123 en autos caratulados "MERCHAN, JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°: 11938740 para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/06/2023. SANCHEZ DEL BIANCO RAUL ENRIQUE JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 460259 - \$ 779 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RAMÓN, EMMA ÁNGELA - TESTAMENTARIO- EXPTE. N° 11785617", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora EMMA ÁNGELA RAMÓN, DNI 2.463.550, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Córdoba, 13/04/2023. Fdo. BERTAZZI, Juan Carlos- JUEZ/A de 1ª INSTANCIA- TORRESI Ana Lelia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 460282 - \$ 1088,40 - 12/06/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com. y Flia. de 6º Nom., Sec. N°12, Dra. ARAMBURU MARIA GABRIELA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TORRES, RAMON

HORACIO, D.N.I. N°7824.223 en autos caratulados: "11945564 - TORRES, RAMON HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río cuarto 05/06/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana – Jueza de 1º Instancia – ARAMBURU María Gabriela – Secretaria

1 día - N° 460302 - \$ 950,70 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 42ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos "CASTRO, SILVIA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 11321062). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTRO SILVIA MABEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO.: ARRASCAETA Marcela Del Valle, PROSECRETARIA LETRADA, fecha: 2023.06.07; SUELDO Juan Manuel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.08.

1 día - N° 460333 - \$ 1098,60 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia S.3 de la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "INCROCCI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 11857905" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. INCROCCI, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 8.653.594, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA -CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIA.

1 día - N° 460337 - \$ 1064,60 - 12/06/2023 - BOE

Que vengo a solicitar, se embargue a la compañía de seguro, ya pedido oportunamente, que responda el oficio; y así mismo se intime a la fiscalía por lo oficiado oportunamente.

1 día - N° 460341 - \$ 320 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. 1º INS. C.C. CONC. FLIA. CTRL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS- SEC. C.C.C.Y FLIA - ARROYITO. EXPTE 11233168 "PRIMO, OSVALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ARROYITO, 10/05/2023. Concédase la prórroga de jurisdicción solicitada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solici-

tud de declaratoria de herederos de OSVALDO JUAN PRIMO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO.MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INST.- FDO. ABRIOLA Marta Ines SEC. JUZ. 1RA. INST.

1 día - N° 460361 - \$ 1586,50 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Helio Gómez Contreras, D.N.I. 26.087.623 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "GOMEZ CONTRERAS, HELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11973615).- Córdoba, 07 de junio de 2023.- Fdo. ABELLANEDA Roman Andres – Juez.-

1 día - N° 460388 - \$ 954,10 - 12/06/2023 - BOE

CÓRDOBA, 29/05/2023. En los autos caratulados" Expte N°10460415, SABBADIN O SABBADIN, VITTORIO O VICTOR y BALAC, HORTENCIA. " Proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SABBADIN O SABADIN, VITTORIO O VICTOR y BALAC, HORTENCIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo digitalmente por:VAS-SALLO Lucas Daniel. Juez/a de 1RA instancia. Fecha.2023.05.30.y CLEMENTE María Sofía Prosecretario/a Letrado juzgado1RA. instancia. Fecha. 2023.05.30.

1 día - N° 460395 - \$ 1581,40 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VEGA, JOR-

GE OMAR - OYOLA NIETO O OYOLA, BLANCA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 11202529)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OMAR VEGA Y BLANCA MAGDALENA OYOLA NIETO O OYOLA, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.).- Córdoba, 14 de Octubre de 2022.- Firmado:Arevalo Jorge – JUEZ – Olivo Silvia Raquel – Secretaria.

1 día - N° 459516 - s/c - 12/06/2023 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APPEL OSVALDO AGINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488905, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 457877 - \$ 2984,75 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10443488, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. CABRAL FLORENCIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cin-

co días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458184 - \$ 7463 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRARA, CAMILO"--EXPTE N° 10447583, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado, y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 14/02/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458193 - \$ 4029,50 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455342, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE,

02/02/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458213 - \$ 4360,25 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11338649, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 458437 - \$ 3121,25 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CREMBIL HUGO TEOFILLO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455345, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 02/02/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- ROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 458449 - \$ 2958,50 - 13/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--

EXPTE N° 10455286, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. ROSALES MANUEL, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. - FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458456 - \$ 7452,50 - 13/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10516784, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 26/10/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458464 - \$ 2932,25 - 13/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718760, tramita-

dos antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/03/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 458580 - \$ 6587 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, LINA SUSANA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442252; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE Aguirre, LINA SUSANA D.N.I.: 2.490.851, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 458667 - \$ 3431 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORMANI LIDYA HAYDEE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097010)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORMANI LIDYA HAYDEE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aper-

cibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458714 - \$ 3441,50 - 13/06/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11923327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 458728 - \$ 7142,75 - 13/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POUSA DE LEMA PATRICIA O. - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10447581, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos

a los herederos de la demandada, Sra. POUSA DE LEMA PATRICIA O., que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458189 - \$ 7478,75 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10516826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 458743 - \$ 2848,25 - 13/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11800343, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500662362023.

5 días - N° 458822 - \$ 5982,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10953233, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACCIO HUGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501322912022.

5 días - N° 458827 - \$ 5930 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952374, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PANICO OSCAR ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente de-

manda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502876262023.

5 días - N° 458831 - \$ 5998,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JULIO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952382, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA JULIO RODOLFO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502783132023.

5 días - N° 458833 - \$ 6019,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERICH JOR-

GE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952406, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERICH JORGE ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502869602023.

5 días - N° 458834 - \$ 6056 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701522, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458940 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIUMELLI ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952409, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIUMELLI ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502877102023.

5 días - N° 458835 - \$ 5972 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANOVAS RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11952415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANOVAS RAUL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502814172023.

5 días - N° 458836 - \$ 5951 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CELSO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929802, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CELSO ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502829062023.

5 días - N° 458857 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES NOEMI-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701540, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458947 - \$ 6572,50 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BACILE MARIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929805, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BACILE MARIA NOEMI, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502808812023.

5 días - N° 458858 - \$ 5977,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BEDUD MONICA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929806, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BEDUD MONICA PATRICIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502832892023.

5 días - N° 458859 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929818, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE ROBERTO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502866462023.

5 días - N° 458862 - \$ 6082,25 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON DEMETRIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701538, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458945 - \$ 6683 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LONGHI IDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929820, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVI-

SA DE LONGHI IDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502868692023.

5 días - N° 458865 - \$ 5893,25 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701523, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458942 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS DOMINGO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701527, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458943 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LORA HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701533, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458944 - \$ 6564 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINEDA JOSE MARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701541, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458948 - \$ 6615 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA UBALDO ORLANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458950 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458952 - \$ 6598 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCHIAVONI NAZARENO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701558, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458953 - \$ 6666 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRANCISCO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701560, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, inte-

rés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458954 - \$ 6691,50 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10124532 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE,, RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 18/04/2023... Cítese a los herederos del demandado Sr. MONTE, RAMON en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, conforme surge de la copia del Auto Interlocutorio que obra adjunto a la presentación que antecede. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Monte, Norma Beatriz en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. RIO CUARTO, 09/05/2023. cítese y emplácese al heredero del demandado de autos: MONTE RAMON ANTONIO, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4

de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458965 - \$ 2226,55 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978091 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BAZAN JUAN LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 08/05/23... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Ricardo Alfredo Bazan en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458966 - \$ 847,90 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992703 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CEBALLOS DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/05/23 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CEBALLOS, DARIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458968 - \$ 768,10 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10514105 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE,

TRAVAGLIA ROBERTO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 03 de mayo de 2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458970 - \$ 792,25 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10514100 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MANETTI RICARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 17/05/23 ... cítese y emplácese a los herederos del demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458972 - \$ 791,20 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUIS ALFREDO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703573, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUIS ALFREDO ROQUE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500269752023.

5 días - N° 458978 - \$ 6045,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NOEMIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703581, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NOEMIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500302212023.

5 días - N° 458980 - \$ 6014 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RA-

MON AMADO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON AMADO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500331942023.

5 días - N° 458981 - \$ 5987,75 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SILIONI FERNANDO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701571, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 459034 - \$ 3116 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AREVALO VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703595, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AREVALO VICTOR MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500290282023.

5 días - N° 458982 - \$ 5798,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TISSERA ANTONIO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500114572023.

5 días - N° 458983 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULLIO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N°

11703605, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARTORI TULLIO CELESTINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500230832023.

5 días - N° 458984 - \$ 6029,75 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE EDUARDO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701569, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 459031 - \$ 3121,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ODDONE ELIDA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11703613, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ODDONE ELIDA MARIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500198592023.

5 días - N° 458985 - \$ 5993 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695346, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE YARBANDE MIGUEL CLEMENTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503516222022.

5 días - N° 458990 - \$ 6040,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOCCIARO STELLA MARIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695365, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOCCIARO STELLA MARIS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503605912022.

5 días - N° 458991 - \$ 6014 - 16/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE LOBO MARIA EVA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOBO MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EE – “ EXP-TE N° 11945772. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459165 - \$ 7728,50 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695373, do-

municipio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500227682023.

5 días - N° 458993 - \$ 5998,25 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos “DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GASTON ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701606, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 459065 - \$ 3084,50 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695374, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIOLI NICOLAS DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500114102023.

5 días - N° 458994 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CELINA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695381, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CELINA CATALINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500206632023.

5 días - N° 458995 - \$ 6040,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGA-

PITO CIRILO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695382, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO AGAPITO CIRILO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500174472023.

5 días - N° 458996 - \$ 6029,75 - 16/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 48ª Inst. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ DELCARLO, LUIS HECTOR Y OTRO - EXPROPIACION EXPTE. N° 10693858, cita y emplaza al demandado Luis Héctor o Héctor Luis DELCARLO o Del Carlo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (Cfr. art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458701 - \$ 1892,75 - 13/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTIN HECTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11695391, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CONTIN HECTOR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese

y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500319062023.

5 días - N° 458997 - \$ 6008,75 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11687954, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO JOSE GERONIMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503549592022.

5 días - N° 459007 - \$ 6014 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493139, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza

a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AGUSTIN ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503319352022.

5 días - N° 459009 - \$ 6040,25 - 16/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL MARINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876517. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459168 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493096, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA INES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo si-

guiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503304542022.

5 días - N° 459014 - \$ 5909 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURUA HILDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493110, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURUA HILDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503331562022.

5 días - N° 459015 - \$ 5914,25 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARMEN ELIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493118, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ CARMEN ELIDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503315462022.

5 días - N° 459016 - \$ 6019,25 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO TECERA JOSE ELADIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701576, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 459039 - \$ 3137 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRAGA MANUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11493125, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza aSUCESION IN-

DIVISA DE FRAGA MANUEL JOSE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503244892022.

5 días - N° 459017 - \$ 5972 - 16/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876514. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459153 - \$ 7881,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término

de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876515 . Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459156 - \$ 7788 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876516. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459163 - \$ 7898,50 - 12/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISMAEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISMAEL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10127016)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 23/03/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto desconoce los nombres de los herederos/sucesores del aquí demandado. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO. digitalmente BOL-

ZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ISMAEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador .
1 día - N° 459530 - \$ 1224,85 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876518. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.
5 días - N° 459170 - \$ 7694,50 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EMEYEME S.A – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11687037) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada EMEYEME S.A para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-
1 día - N° 459571 - \$ 532,90 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024,

cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876519. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.
5 días - N° 459171 - \$ 7720 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE HUGO ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876520. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.
5 días - N° 459172 - \$ 7864,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO - EJECUTIVO FISCAL - EE –" EXPTE N° 11876521. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.
5 días - N° 459174 - \$ 7805 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GALEANO SERGIO DUILIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALEANO SERGIO DUILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876522. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.
5 días - N° 459177 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRES para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876523. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.
5 días - N° 459178 - \$ 7677,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo

ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939366. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459179 - \$ 7762,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROGELIO AMARO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROGELIO AMARO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939344. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459181 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ALANIZ HUGO ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley

(art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ HUGO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939368. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459183 - \$ 7796,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MARIA ERACLIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MARIA ERACLIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939348. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459186 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ WILKINSON MARTA CARMEN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ WILKINSON MARTA CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10123245)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 27/03/2023. Téngase presente lo manifestado bajo responsabilidad de la institución actora. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y

emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ WILKINSON MARTA CARMEN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459539 - \$ 1348,75 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939373. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459187 - \$ 7915,50 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a ROCCA SUSANA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROCCA SUSANA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11249972 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 459526 - \$ 549,70 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE PONZA DELMO ERNESTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZA DELMO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939374. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459189 - \$ 7796,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ALBERTO RODOLFO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ALBERTO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939340. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459190 - \$ 7847,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JOSE ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939371. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459192 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 9042884, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 11 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/05/2023.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459258 - \$ 3950,75 - 16/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCHAMMAS JUAN CARLOS que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCHAMMAS JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10113184)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 27/03/2023. Téngase presente lo manifestado bajo responsabilidad de la institución actora. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese a los domicilios que surgen del título y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/08/2019).. Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SCHAMMAS JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459554 - \$ 1331,95 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11466164, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 11 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/05/2023.Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459261 - \$ 3961,25 - 16/06/2023 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1era. Instancia y 1º Nom en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Sec. Unica, cita y emplaza a los Sucesores de Güerino Domingo Moroncini para que dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MATTIA, HUGO ALBERTO - USUCAPION - Expdte. 10911416 - "; bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Pablo Diaz Biale - Juez - Lucila Del Valle ALFIERI DAVID - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 458525 - \$ 1478 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11642542, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FIS-

CAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución Córdoba, 11/05/2023. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/05/2023 .-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459264 - \$ 3546,50 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARZON BAREK, LAUTARO FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9595802; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle Bolivia N° 311 Casillero 126, Colegio de Abogados Delegación Río II, de esta ciudad de Río II; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GARZON BAREK, LAUTARO FEDERICO D.N.I.: 40296699 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio de 2023: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 459405 - \$ 3462,50 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a CARDINI OMAR ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CARDINI OMAR ANTONIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11209152, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 459522 - \$ 554,95 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ ARCE, SEVERO SEGUNDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9595782; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle Bolivia N° 311 Casillero 126, Colegio de Abogados Delegación Río II, de esta ciudad de Río II; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ARCE, SEVERO SEGUNDO D.N.I.: 3593439 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio de 2023: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 459409 - \$ 3352,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7955262; que tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1; sita en calle AYACUCHO N°39 DEPTO 10, CIUDAD DE CORDOBA - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio fiscal. Téngase presente la reserva formulada. La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 62280,02.-) Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 459416 - \$ 3205,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAHAN, DANIEL AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9597970; que se tramita por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle Bolivia N° 311 Casillero 126, Colegio de Abogados Delegación Río II, de esta ciudad de Río II; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos TAHAN, DANIEL AGUSTIN D.N.I.: 14839360 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de Junio de 2023: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 459429 - \$ 3368 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GI-RAUDO, ESTHER DOMINGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9042224; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese.- Certifico: que se encuentra vencido el plazo sin que la parte demandada haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Of:12/04/2022.- Texto Firmado digitalmente por: SCANDOLI GIERO Romina.-

5 días - N° 459431 - \$ 2276 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VILLARREAL , ATANASIA OLGA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605745; que se tramita por ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 - PLANTA BAJA - CIUDAD DE CORDOBA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.-

5 días - N° 459434 - \$ 3436,25 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a LOYOLA JOSE FERNANDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LOYOLA JOSE FERNANDO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11261797, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

1 día - N° 459523 - \$ 554,95 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SULIANI, ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10222597 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESIÓN INDIVISA DE SULIANI, ANTONIA , DNI: 1.563.199 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviolio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 459524 - \$ 667,30 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876649)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459527 - \$ 3483,50 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a PAEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PAEZ JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11249967 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459529 - \$ 571,75 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a TISSERA DE RAMIREZ MIREZA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TISSERA DE RAMIREZ MIREZA DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11249947 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459531 - \$ 613,75 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESPOSITO, MARIANO JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11683594) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada ESPOSITO, MARIANO JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal)-

1 día - N° 459532 - \$ 556 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a GENCARELLI CAMILO NAHUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GENCARELLI CAMILO NAHUEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11204734 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y em-

plácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459534 - \$ 587,50 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a ALDECOA CRISTIAN ARIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALDECOA CRISTIAN ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10876633 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459535 - \$ 584,35 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEHTCE ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876644)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEHTCE ELIAS , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459536 - \$ 3357,50 - 16/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11904564)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459537 - \$ 3462,50 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a MARTINEZ JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ MARTINEZ JUAN CARLOS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204691 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459538 - \$ 580,15 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a BARROS SERGIO GUSTAVO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ BARROS SERGIO GUSTAVO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11024106 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459546 - \$ 582,25 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ANDRES HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876643)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ANDRES HUMBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459540 - \$ 3473 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a SALAS SEBASTIAN ADOLFO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SALAS SEBASTIAN ADOLFO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10303962 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459541 - \$ 584,35 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a CORDOBA INES ELOISA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CORDOBA INES ELOISA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204694 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459544 - \$ 578,05 - 12/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-

nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876641)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA JOSE DOMINGO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 459542 - \$ 3441,50 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a BARTSKI JORGE ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ BARTSKI JORGE ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11067292 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459543 - \$ 582,25 - 12/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROTONDO MAURO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROTONDO MAURO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10123251)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 27/03/2023. Téngase presente lo manifestado bajo responsabilidad de la institución actora. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ROTONDO MAURO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459551 - \$ 1288,90 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUAREZ LUCAS CESAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUAREZ LUCAS CESAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11029723 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459548 - \$ 575,95 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a COLAZO JOSE LUIS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ COLAZO JOSE LUIS - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11019486 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

1 día - N° 459550 - \$ 571,75 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRONE, ALCIDES FRANCISCO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 10457179) que

tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GARRONE, ALCIDES FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 459558 - \$ 608,50 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ÑAÑEZ, FERNANDO MATIAS – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 10710833) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada ÑAÑEZ, FERNANDO MATIAS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 459559 - \$ 556 - 12/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VENTURA PEDRO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURA PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10116918)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 27/03/2023. Téngase presente lo manifestado bajo responsabilidad de la institución actora. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE

VENTURA PEDRO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador.

1 día - N° 459562 - \$ 1273,15 - 12/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERTBERGER ABRAHAM que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VERTBERGER ABRAHAM S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10123266)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 27/03/2023. Téngase presente lo manifestado bajo responsabilidad de la institución actora. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese a los domicilios que surgen del título y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VERTBERGER ABRAHAM para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459567 - \$ 1324,60 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11684827) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada GONZALEZ, CARLOS ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que

en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 459572 - \$ 560,20 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLEGOS, JOSE EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 9151079) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada GALLEGOS, JOSE EDUARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 459573 - \$ 554,95 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YRAZOQUI HECTOR JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713463, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE YRAZOQUI HECTOR JOSE: Córdoba, 24 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 459574 - \$ 1494,70 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TABORDA RICARDO GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11850313) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/04/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/04/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 459575 - \$ 7384,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NELDO CESAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11850314) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/04/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/04/2023 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 459576 - \$ 7373,75 - 16/06/2023 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SOSA RAMON EMILIANO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11449340)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. ARIAS, Mariana (Prosecretaria). Río Cuarto, 22/05/2023.-

1 día - N° 459619 - \$ 502,45 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO MIGUEL ERNESTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11239785, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AREVALO MIGUEL ERNESTO: CORDOBA, 10/05/2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 459586 - \$ 1394,95 - 12/06/2023 - BOE

Liquidación, 504847942020 TRIBUNAL: Secretaría de Gestión Común de los tribunales Fiscales N 3 - DIRECCION. Arturo M Baz 244 PB -CORDOBA SECRETARIA: UNICA EXPEDIENTE - 10012773 -- -SEÑOR: SUCESION INDIVISA DE, SACCO AGUSTIN JUAN Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SACCO AGUSTIN JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE 10012773 : Córdoba, 25 de abril de 2023.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024.- Ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de diez días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FIRMADO DIGITALMENTE RODRIGUEZ PONCIO Águeda prosecretario/a De lo dispuesto por la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA Mónica Melone PROCURADORA FISCAL.-

1 día - N° 459591 - \$ 1178,65 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARONI , MARTHA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11899415 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARONI , MARTHA ESTHER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501878812023.

5 días - N° 459593 - \$ 5804 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCHI HUMBERTO RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11930667) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 15/05/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 459602 - \$ 7552,25 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Flia. y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BELISARIO –EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Expdte. N° 10494906) cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. BELISARIO GOMEZ que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 11/11/2022.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 459605 - \$ 789,10 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALBA CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11759160, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALBA CARLOS: "CORDOBA, 14/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplá-

cese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 459607 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TORANZO ISMAEL FRANCISCO-EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 11754874) cita y emplaza por edictos a los herederos del demandado Sr. ISMAEL FRANCISCO TORANZO que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 13/04/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 459608 - \$ 808 - 12/06/2023 - BOE

TRIBUNAL DE GESTIÓN COMÚN N° 3 CORDOBA: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPOS, CLAUDIO RAFAEL- EXPTE. N° 11914503- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que a de valerse bajo apercibimiento. FD. SUSANA LOPEZ GRANJA M.P. 1-23372

4 días - N° 459711 - \$ 3442,40 - 13/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrial., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE FIORNOVELLI HILDA HAYDEE – EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Expdte.N° 11850332) cita y emplaza por edictos a los herederos de la demandada Sra. HILDA HAYDEE FIORNOVELLI que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Corral de Bustos, 15/05/2023.-Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel, Juez; Dra. Chierasco Natalia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 459611 - \$ 811,15 - 12/06/2023 - BOE

La Juez de 1^o Inst. y 2^o Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO HUMBERTO JOSE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10021544)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C.P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 24/04/2023.-

1 día - N° 459616 - \$ 556 - 12/06/2023 - BOE

La Juez de 1^o Inst. y 6^o Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRINGAS GUMERSINDA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9966140)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C.P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118... Fdo: Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 25/04/2023.-

1 día - N° 459618 - \$ 548,65 - 12/06/2023 - BOE

En los autos "9983635- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KELLY MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan en Secretaria de Gestión

Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE KELLY MIGUEL ANGEL CUIT: 20-07760609-3. "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 500287312021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094

1 día - N° 459673 - \$ 591,70 - 12/06/2023 - BOE

En los autos "7850705- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE D ALOIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE;" que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE D ALOIA TERESA CUIT: 27-02791125-6. "CÓRDOBA, 22/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 500758712018. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 459676 - \$ 508,75 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3° Nom. de RIO CUARTO, Oficina de Ejecución Fical, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9759205 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLE LUIS OSMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza a la coheredera demandada de autos, MIRIAM DEL VALLE ROBLE, DNI 20.245.502, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/11/2021.

1 día - N° 459708 - \$ 535 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a BAUDINO EZEQUIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAUDINO, EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10218487", tramitados ante la OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RIO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 25 de octubre de 2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 25/10/2022." - FDO. DEFEQ Maria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459743 - \$ 1061,05 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENIGNO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JOSE BENIGNO: 11945873"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459761 - \$ 888,85 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA: 10801669"; SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 21 de marzo de 2023. Por adjunta la documental mencionada. Ha-

biéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459773 - \$ 598 - 12/06/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH MILAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486769 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MILANOVICH MILAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 31 de mayo de 2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO. Monto de planilla: \$ 137230.50 - LA PRESENTE PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 50/100.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 503732712021 -

1 día - N° 459783 - \$ 761,80 - 12/06/2023 - BOE

En los autos "11507667- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOURIÑO JOSE ALBERTO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nro. 1 Domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TOURIÑO JOSE ALBERTO Y OTROS - CUIT: 20-06518771-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 22/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme primer párrafo del art. 4 de la Ley 9024 y a los domicilios denunciados de los/as herederos/as..." Texto Firmado digitalmente por MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Liq: 503350502022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

1 día - N° 459803 - \$ 1881,10 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, MARCOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10984965 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 26 de abril de 2023." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459814 - \$ 1031,80 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGANAÑARAZ, MARIA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10050656 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC...

Río Cuarto, 02/03/2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459832 - \$ 1034,60 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ECHENIQUE, JULIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10523869 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCG... Río Cuarto, 02/03/2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459834 - \$ 1033,20 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ECHENIQUE, JULIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11779020 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.4A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 12/05/2023." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459836 - \$ 1262,80 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJO, DIEGO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11287166 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de

la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).RIO CUARTO, 03/05/2023." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459844 - \$ 1250,20 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSALES, ROBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9970592 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FA-M.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).Río Cuarto, 16 de mayo de 2023." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459855 - \$ 1269,80 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NICOLAS RAUL- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10103469, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ NICOLAS RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500621342021

5 días - N° 459880 - \$ 9380 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSSES TEODORA MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10103472, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSSES TEODORA MARIA EVA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500631592021.

5 días - N° 459881 - \$ 9457 - 16/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGROFOGLIO JOSE HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116171"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021.— Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 459946 - \$ 9955,50 - 15/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIO EUFEMIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109782, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARANCIO EUFEMIA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500767572021.

5 días - N° 459954 - \$ 9436 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERGMAN ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109783, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERGMAN ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente

demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500739302021.

5 días - N° 459955 - \$ 9324 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERON MARIA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109784, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERON MARIA TERESA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500775542021.

5 días - N° 459956 - \$ 9380 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BILLI MIGUEL - EJE-

CUTIVO FISCAL - DGR N° 10109786, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BILLI MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500776052021.

5 días - N° 459957 - \$ 9296 - 16/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TRUCCO LEONEL PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRUCCO LEONEL PEDRO: 11453373", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "MORTEROS, 05/06/2023.- Agréguese la cédula de notificación que se acompaña.— Atento que se encuentra vencido el término de comparendo y para oponer excepciones, y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses , costas y estimación de honorarios en los términos del art. 7 de la ley 9024 a sus efectos.- Notifíquese.- - Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 459777 - \$ 919,30 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE FELIX - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109788, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO JOSE FELIX, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777512021.

5 días - N° 459958 - \$ 9436 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NORBERTO CLAUDIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659731, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460062 - \$ 5586 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MELER JUAN AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109795, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MELER JUAN AGUSTIN, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500750812021.

5 días - N° 459959 - \$ 9387 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT MATEO- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109796, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONSERRAT MATEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500755742021.

5 días - N° 459960 - \$ 9338 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109797, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500738662021.

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109797, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ADELA AQUILINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500738662021.

5 días - N° 459961 - \$ 9436 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAINERO SEBASTIAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659217, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460091 - \$ 5565 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LEONARDO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10116059, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ

LEONARDO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500837982021.

5 días - N° 459962 - \$ 9450 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RACEDO ISABEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659728, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460071 - \$ 5502 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10116060, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ROBERTO OMAR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500813202021.

5 días - N° 459963 - \$ 9380 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10116062, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOBARES PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500813212021.

5 días - N° 459964 - \$ 9310 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RISTAGNO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109798, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE RISTAGNO SALVADOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500760592021.

5 días - N° 459965 - \$ 9366 - 16/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SOTO MARIA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659744, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460064 - \$ 5586 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRONDONA LIBERTAD- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109792, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRONDONA LIBERTAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500754422021.

5 días - N° 459966 - \$ 9366 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA GERONIMO REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109793, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IBARRA GERONIMO REMIGIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500797162021.

5 días - N° 459967 - \$ 9450 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ NORMA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10109789,

domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ NORMA BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500777102021.

5 días - N° 459968 - \$ 9408 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. Civil y Com. de Córdoba, notifica que se ha iniciado SUMARIA INFORMACION para declarar que CARMEN MARTA BERNADO, LC 4.633.062 y MARIA DEL CARMEN BERNADO, DNI F 2.486.009 es la misma e idéntica persona en autos caratulados: "BERNADO MARIA DEL CARMEN y/o CARMEN MARTA- SUMARIA" EXP. 11720968; a los fines de cualquier oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Cba. 26/04/2023. CAFFERATA JUAN MANUEL- JUEZ 1º. Inst.- MARIANI MARIA LETICIA-. SECRETARIA-

2 días - N° 452367 - \$ 647,90 - 12/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HIERRO ISABEL MATILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10103470, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HIERRO ISABEL MATILDE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500713172021.

5 días - N° 459969 - \$ 9429 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VELAZQUEZ MARTIN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10130301, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VELAZQUEZ MARTIN EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60000428452021.

5 días - N° 459970 - \$ 9198 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ WINKLMAYR JOHANN ALFONS - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10133194, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a WINKLMAYR JOHANN ALFONS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501246162021.
5 días - N° 459971 - \$ 9156 - 16/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DANIEL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 11929824, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES DANIEL HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502864022023.
5 días - N° 459973 - \$ 9429 - 16/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA NELIDA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116150"; de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
5 días - N° 459975 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MARIA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116137"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
5 días - N° 459976 - \$ 9887,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO TRANSITO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116131"; de conformidad a

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
5 días - N° 459977 - \$ 9921,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ECHEGARAY EMILIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116125"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
5 días - N° 459978 - \$ 9913 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BAROLO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116123"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459979 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10116116"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459980 - \$ 9870,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ NORMA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10116113"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459981 - \$ 9879 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO UMBERTO C - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10116109"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459982 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLANDELLI MIRTA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10116114"; de conformidad a la

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459983 - \$ 9913 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NIERES JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10116126"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459984 - \$ 9828 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PANELLI OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTÉ. ELECTRÓNICO N° 10116119"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459985 - \$ 9853,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SERAFICA ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116143"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459986 - \$ 9862 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDASCO NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116104"; de conformidad a la

la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459987 - \$ 9930 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116152"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459988 - \$ 9862 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ VICTOR PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116149"; de conformidad a la

ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459989 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDERO ELBA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116110"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459990 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ VICTORIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11659218, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 460236 - \$ 6623,50 - 16/06/2023 - BOE

CORDOBA, 03/04/2023. El Sr. Juez Civil y Com. de 1° Inst y 1° Nom de la Ciudad de Córdoba, Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel, en los autos caratulados "DOMINGUEZ, NINFA - PERALTA, JUAN BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 3697294"; cita y emplaza "...a los herederos de ERNESTO JESÚS DOMINGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ..." Se hace saber que aquellos interesados podrán comparecer personalmente al juzgado sito en calle Caseros 551 PB s/Bolivar y/o a las Asesorías Letradas sito en Caseros 551 Subsuelo s/ Arturo M. Bas. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel Juez.

5 días - N° 448700 - \$ 2717 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.2 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ PLANA de BASTARI CarmenS/ EXPROPIACION EXPTE 10820241ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 19/05/2023. Proveyendo a la presentación del apoderado Dr. Bono, con el patrocinio letrado de la Dra. Alterman, de fecha 26/04/2023: 1) Agréguese oficio al Juzgado Federal con competencia electoral diligenciado. Téngase presente lo informado por la entidad oficiada respecto a la imposibilidad de brindar información alguna de la demandada Sra. Carmen PLANA de BASTARI por falta de datos. 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda inicial: I) Téngase al Dr. Matías Bono por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado, con el patrocinio letrado de la Dra. Eliana Alterman, y con el domicilio procesal constituido sito en la calle San Martín N° 1753 de esta ciudad. II) Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 del 06/09/2021 – publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

el 09/09/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). III) Cítese y emplácese a la Sra. Carmen PLANA de BASTARI para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). IV) Asimismo, cítese como tercero interesado, en los términos del art. 433 del C.P.C.C. a la Sra. Luisa Maria Frias – D.N.I. N° 17.012.175, con domicilio real en calle Celso Barrios 1502, Lote 11 Manzana 29, Country Jockey Club Córdoba, de la ciudad de Córdoba, para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad, y ejerza los derechos que estime pertinentes (conf. lo establecido por el art. 29 de la ley 6394). V) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. VI) Póngase en conocimiento del demandado que se ha dado cumplimiento con el depósito prescripto en el art. 20 de la ley 6394, el cual asciende a la suma de \$ 428.640,00, en concepto de TASACIÓN efectuada por el Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba mediante la Resolución N° 10.410 de fecha 26/10/21, suma que se encuentra en plazo fijo constituido a la orden de este tribunal y para estos autos. VII) Téngase presente el planteo introductorio del caso federal por si correspondiere. Notifíquese. Firmado MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 457858 - \$ 13962,50 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A C/ FOIX DE BOLAND, JUANA FRANCISCA - EXPROPIACION- EXPTE 10811615 ha ordenado lo siguiente: Atento lo dispuesto por Ley N°10.367 encontrándose facultada la actora, Caminos de las Sierras S.A., para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación: la declaración de Utilidad Publica determinada por Ley N° 10.734 y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N°304/2021 del 06/09/2021, resolución ésta que fue modificada por la N° 404/2021 de fecha 26/11/2021 respecto del inmueble objeto de la presente, a saber: Matrícula 1.070.059 y que se encuentra empadronado con la nomenclatura catastral 2302362401004018 identificada con el número

de cuenta de la Dirección General de Rentas 230201032976,y con la designación oficial M 7 LOTE 18., en relación con la AFECTACIÓN N° 267 determinada en el Plano CS-PX(VCA-RN38)010-R0G y Planilla de afectación anexa. Admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a JUANA FRANCISCA FOIX DE BOLAND o sus sucesores para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, surgiendo el oficio de constatación que existen ocupantes en el inmueble diligénciese cédula al domicilio del inmueble.. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 457899 - \$ 8665,25 - 16/06/2023 - BOE

En los autos caratulados 11669216 - BAZAN, RAMONA DE LA SALETE C/ COMINGUEZ ISMAEL PEDRO Y COMINGUEZ ILMAR ESTANISLAO – USUCAPION, que se tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia y 3° Nom. C.C. y Familia se ha resuelto: RIO TERCERO, 16/03/2023. ... Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el lugar del último domicilio conocido de los demandados Ilmar Estanislao Cominguez y/o a sus sucesores y a los herederos indeterminados del Sr. Ismael Pedro Cominguez, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16- BERETTA Anahi Teresita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16.

4 días - N° 457900 - \$ 2539 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Francisco Gustavo MARTOS a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.4 de la ciudad de COSQUIN, en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. c/ LEJ, José Teodoro Liberio y OTRO - EXPROPIACION - EXPROPIACION- EXPTE N° 10772375" ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 01/02/2023.- Agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del

Sr. José Teodoro Liborio LEJ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394) Texto firmado digitalmente por Mariano JUAREZ - Secretario / Francisco Gustavo MARTOS - Juez de 1era. Instancia; "COSQUIN, 13/03/2023. atento la constancia de la Cámara Nacional Electoral incorporada en autos con fecha 26/12/2022, y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a la Sra. Felisa Martínez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario del lugar del asiento del Juzgado, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda de expropiación, bajo apercibimiento de ley (art. 22 ley 6394) Texto firmado digitalmente por Mariano JUAREZ - Secretario / Francisco Gustavo MARTOS - Juez de 1era. Instancia.

5 días - N° 458642 - \$ 7242,50 - 16/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. Civil de Río 3º, Secr. 2, en los autos caratulados: ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ CUELLO MAURO DANIEL –EJECUTIVO EXTE 11365960, se dictó la sig. Resolución: "RIO III, 01/6/2023... Atento lo solicitado, cítese y emplácese a la demandada CUELLO MAURO DANIEL, D.N.I. 28.025.538 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia." Fdo: Gioda Diego (Pro secretario)

5 días - N° 458717 - \$ 2323,25 - 16/06/2023 - BOE

Se pone en conocimiento del Sr. TILOT, JOEL, DNI 39.496.761, que, en el marco de los autos caratulados "PAZ, DANIEL ANTONIO C/ RUIZ DE SOMAVIA, ALVARO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – Expte. N° 10224998;" se ha dictado el siguiente decreto, el cual, en su parte pertinente, dispone que "CORDOBA, 05/05/2023. (...) téngase por formulada declaración bajo fe de juramento de que se han realizado todas las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado TILOT, Joel. En su mérito: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte

días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual término conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Asimismo póngase en su conocimiento que el presente proceso tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en AR N° 1735/2021, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada, a cuyo fin publíquese edictos cinco veces y el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (cfr ARTS. 152 1er párrafo y 165 CPC).- Fdo: MANCINI Maria Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458817 - \$ 6575,75 - 14/06/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ.Com Conc. y Flia y de 2ª Nominación Sec N° 4, de Río Tercero, Dra Asnal cita y emplaza a los sucesores de Marta Elsa Quiroga DNI 4417762, a comparecer en autos 2489418-MELONI, GRISELDA DOMINGA Y OTROS C/QUIROGA, MARTA ELSA Y OTROS-DIVISION DE CONDOMINIO, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 03/03/2023. Fdo: Dra Asnal-Juez-Dra. ZEHEIRI Prosecretaria

5 días - N° 459315 - \$ 1577,75 - 15/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 24/05/2023. PERETTI, INES JOSEFINA Y OTRO C/ GODOY, JUANA Y OTRO - ORDINARIO Juzgado 2 sec. 3. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de JUANA DEL VALLE GODOY a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 459338 - \$ 1100 - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. Sec. 4 de Alta Gracia, en autos MSA CREDITOS S.A. C/ RAMOS, PATRICIA ADELA – EJECUTIVO - EXPEDIENTE SAC: 8640350, cita y emplaza a la demandada Sra. Ramos Patricia Adela DNI N° 22.096.798 para que en el plazo de diez días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los términos del decreto de fecha 23/12/2019 en cuanto admite la presente demanda ejecutiva, cítesela de remate para que, en los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de que haya de

valerse bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Alta Gracia, 25/04/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Sec. DE PAUL Laura Ines– Juez: CALDERON Lorena Beatriz.

5 días - N° 459595 - \$ 3431 - 16/06/2023 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. - JESUS MARIA, sito en Sarmiento N° 436, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11032779 - GUTIERREZ DOMINGUEZ, LAURA PATRICIA C/ GARCIA, ISMELDA MARIA DEL HUERTO - IMPUGNACION DE FILIACION PRESUMIDA POR LA LEY", se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 17/10/2022. ... En su mérito, provéase a la demanda inicial. Por presentada la Sra. Laura Patricia Gutiérrez Domínguez, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente acción autónoma a los fines de conocer sus orígenes en los términos del art. 596 del CCCN y acción de daños y perjuicios. Imprímase a la presente acción el trámite de juicio ordinario. En consecuencia, cítese a la Sra. Ismelda María Del Huerto García, en el carácter de sucesora del presunto progenitor Sr. Carlos Oscar Díaz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Sra. Elva del Valle Oliva, en el carácter de presunta progenitora, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Sra. Cirila Irene Domínguez, en el carácter de progenitor adoptivo y como heredera del Sr. Alejandro Jesús Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. ... Notifíquese. Fdo: BELITZKY Luis: Juez. BELVEDERE Elizabeth: Secretario. JESUS MARIA, 20/10/2022.- Ampliando el proveído que antecede: a la medida de no innovar, previamente ratifique fianza electrónica. Por otra parte, pudiendo existir personas inciertas en el carácter de herederos de los Sres. Alejandro Jesús Gutiérrez y Carlos Oscar Díaz, procédase a notificar a los mismos de la presente acción y en los términos del art. 152 del CPC. Debiendo publicar edictos por el plazo de un día. Fdo: BELITZKY Luis: Juez. BELVEDERE Elizabeth: Secretario.

1 día - N° 459596 - \$ 1825,45 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Segunda Nominación, Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 4 de la ciudad de Villa Dolores Cba.; hace saber y notifica a los sucesores de GUILLERMO BRUNO GONZALEZ, SIXTA MARGARITA GONZALEZ y ANTONIA MARIA GONZALEZ que se ha avo-

cado mediante decreto de fecha 14/02/2023 en los autos caratulados "MOLINA MANUEL NICOLAS C/ SUCESORES DE GUILLERMO BRUNO GONZALEZ y SIXTA MARGARITA GONZALEZ – ORDINARIO - EXPTE. N° 11340027", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato –Juez- ; Dra. Maria Victoria Castellano, Secretaria.

5 días - N° 459597 - \$ 2496,50 - 16/06/2023 - BOE

CORDOBA, 16/05/2023. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única: Cita y emplaza a los herederos de la causante PUGLIE OLGA ROSA, DNI 4107152, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ser tenidos por rebeldes (art. 509 del CPC), en los autos caratulados FERNANDEZ CABANILLA, Luciano G. c/ PUGLIE, Olga Rosa – ABREVIADO – EXPTE. 10988104. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MORENO Natalia Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 459719 - \$ 3780 - 14/06/2023 - BOE

EDICTO: En autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. c/SEBASTIAN SANCHEZ PRODUCCIONES S.R.L. Y OTRO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES" (Expte N° 9486997) en trámite ante el Juzg. C. y C. de 1ª Inst., 2ª Nom, Villa Dolores, Sec. N° 4, Dra. Ma. Victoria Castellano, se CITA Y EMPLAZA a "GERSA S.R.L." (CUIT 30-714608173), para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el mismo plazo oponga excepciones legítimas si las tuvieron, todo bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 459752 - \$ 323,95 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 6 Nom. en los autos caratulados "MIRANDA YAMILA FLORENCIA Y OTROS C/ NORIEGA DAMIAN ALBERTO- ACCIONES DE FILIACION - EXPTE. 11147274", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de DAMIAN ALBERTO NORIEGA D.N.I. 42.511.657, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/05/2023. FDO.: MENTA Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BUSTOS MERCADO José Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 460060 - \$ 3444 - 16/06/2023 - BOE

Se hace saber a Uds. que en estos autos caratulados: "CORREA SONIA DEL VALLE C/

FELIPE MANUEL FERNANDO – MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES – "EXPTE. NRO. 11449734, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/12/2022. Proveyendo a los escritos de fecha 22/11/2022 y 27/12/2022: Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Agréguese la documental acompañada. Del pedido de cuidado personal, régimen de relación y cuota alimentaria provisoria córrese vista al Sr. Manuel Fernando Felipe por el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley (art. 73 ley 10.305). A lo solicitado al Punto VI) Estese al trámite cautelar requerido e impreso precedentemente. Dese intervención a la Sra. Asesora de Familia del Séptimo Turno como representante complementaria de Morena y oportunamente córrese vista. Notifíquese por parte interesada y con las copias pertinentes (art. 48 Ley 10.305). Texto Firmado digitalmente por: MORALES Lucila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.28 - FERRERO Cecilia Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.28.- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 16/05/2023.— Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Manuel Fernando Felipe para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la vista corrida corrida por proveído de fecha 28/12/2022. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y notifíquese el presente junto con el proveído aludido al domicilio que surge del informe de infoexperto que luce incorporado en autos (Martínez de Tineo N° 68, B° Ayacucho de esta ciudad)." Texto Firmado digitalmente por: MORALES Lucila PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.16 FERREIRO Cecilia Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.17.

5 días - N° 460288 - \$ 15217 - 16/06/2023 - BOE

RIO CUARTO, 2 DE JUNIO DE 2023.- La Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria cargo de la Dra. Gabriela Cuesta en autos: "ZALAZAR, MONICA VALERIA Y OTROS C/ GARCIA, PEDRO MARCELINO (HOY SUS SUCESORES) – ACCIONES DE FILIACION" Expte. N° 11920401, en los que se persigue el reconocimiento de la filiación extramatrimonial paterna de los niños Facundo Zalazar, Lisi Valentina Zalazar y Franco Matías Zalazar, y de los Sres. Bárbara Yanina Zalazar, Diana Magali Zalazar y Marcelo Alejandro Zalazar en contra del Sr. Pedro Marcelino García, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Marcelino García para que en el término de 20 días comparezcan estar

a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). FDO: Dra. Rita Fraire de Barbero; JUEZ – Gabriela Cuesta; Secretaria.-

5 días - N° 458967 - s/c - 12/06/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "D. V. X., D. G. A. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N°11118053) emplaza a la Sra. Karen de Lourdes Daniluki a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 459173 - s/c - 12/06/2023 - BOE

Córdoba, 18/05.2023. El Vocal de la Excm. Cámara Del Trabajo Sala 6 -Sec.12 de la ciudad de Córdoba. Cita de comparendo a los a los herederos del Sr. José Giménez DNI 7.968.168 para que dentro del término de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos en los autos caratulados "IANNELLO, GUSTAVO ADRIAN C/ GIMENEZ, JOSE - ORDINARIO - DESPIDO- EXPTE. N° 3304281" Fdo. MANN Mariana- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 459388 - \$ 1247 - 27/06/2023 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg. 1º Inst. C.C. y Flia., 4º Nom. Sec. N° 7, cita y emplaza a la parte code mandada, José Lorenzo Guevara, para que en el plazo de VEINTE días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. En autos caratulados "LUNA, HÉCTOR ANTONIO C/ SUCESORES DE HÉCTOR ANTOLÍN ALONSO CORTINA, - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. N° 10370462) 30/05/2013. Fdo.: MENNA Pablo Enrique (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458551 - \$ 1588,25 - 12/06/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUIN, en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DE TERMINADOS C/ LUNA, JORGE DANIEL Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS– EXPTE. N° 10403442, Cita y emplaza al demandado Juan Cruz Luna DNI 29.933.248, para que en el

término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C.C) comparezca a estar a derecho, cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr.MACHADO Carlos Fernando (Juez).Aldana Gabriela Elisa (Secretaría).

5 días - N° 459139 - \$ 5986 - 14/06/2023 - BOE

El Sr Juez de JUZG.6A NOM ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados " ZENCICH, MARISA SUSANA Y OTRO C/ RASGIDO, JASON LUIS Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA SAC: 9210411.Se a dictado el siguiente decreto: 01/06/2023Cítese a los demandados, Sres. Jason Rasgido, DNI 40749169, Facundo Esterlizi, DNI 40801651 y Emiliano Usili, DNI 41088113, por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 ambos del CPCC.FIRMADO MARTINEZ MarianaJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SANGRONIZ Carina Cecilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 459474 - \$ 4193 - 15/06/2023 - BOE

El Juzgado de 16ºNom. Civ y Com, de la Ciudad Córdoba, sito en Caseros N° 551, en los autos caratulados"EXPEDIENTE SAC: 6668628 - DERKADIAN, CARMEN C/ DE LA FUENTE, EDUARDO DARLOS Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO", se ha dictado la siguiente resolución:CÓRDOBA, 04/05/2023. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Raúl Ángel Bergoglio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo MURILLO María Eugenia:Juez. DE OLMOS Carolina: Prosecretario.

5 días - N° 459592 - \$ 3226,25 - 16/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BAZAN JONATHAN RAFAEL C/ GARCIA JORGE FEDERICO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTES DE TRÁNSITO" (Expte. 9655416) ha dispuesto notificar al actor Sr. Bazán Jonathan Rafael D.N.I. N° 40.416.749 el decreto de fecha 09/02/2023, el

que textualmente dice: "CORDOBA, 09/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio constituido. Admítase el incidente de perención de la instancia. Córrese traslado a la contraria por cinco días. Notifíquese conforme art. 89 del CPC." FIRMADO: CANO Valeria Paula – PROSECRETARIA LETRADA - CORNET Robero Lautaro – JUEZ.

4 días - N° 460216 - \$ 4911,20 - 15/06/2023 - BOE

REBELDÍAS

Se notifica a la SUCESIÓN INDIVISA DE ALMUINA, RAÚL EDUARDO Y LA SUCESIÓN INDIVISA DE ARMAS DE ALMUINA LIBERTAD en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALMUINA, RAUL EDUARDO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 6080481, tramitados por ante de la Secretaría de gestión común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, domiciliado en Arturo M. Bas 244 – PB, se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 7 de marzo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/03/2023.-" Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura; PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 459885 - \$ 7042 - 16/06/2023 - BOE

SUMARIAS

En los autos caratulados "TABORDA, ANABELA ANDREA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte.: N°11876224) radicado en el Juzg. De 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil, Comercial y de Flia. Sec. 3 de la ciudad de Villa María a cargo del DR. ROMERO, Arnaldo Enrique se ha iniciado proceso de tramite abreviado mediante el cual la actora Srta. Taborda, Anabela Andrea solicita la supresión del apellido paterno (TABORDA) y su reemplazo por el apellido materno (RAMOS). Notifíquese.

2 días - N° 454119 - \$ 1524 - 12/06/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos:"FARIÑAS VILLAR, JESUS RAMON - USU-

CAPION" Expte. N° 2116947 cita y emplaza a Antonio Cipriano López y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Comuna o Municipalidad de las jurisdicción correspondiente al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Antonio Cipriano López y/o sus Sucesores (titular de cuentas de rentas) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, ubicado en Las Tapias, Pedanía: Rosas (02), Departamento, San Javier (28) de ésta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 37 m. 87 cm. de frente al Noreste, de Noroeste a Sureste, sobre camino t 281-25; de este último punto y hacia el Sur, con ángulo de 122°32'7", parte una línea recta de 85 m. 00 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo 89°58' 17"; parte una línea recta de 32 m. 00 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Norte con ángulo de 89°59'17"; parte una línea recta de 105 m. 34 cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 57°30'19" y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.042 m2), y que linda en el costado Norte, con Camino t281-25; en el costado Este, con Parcela sin designación, propietario desconocido sin datos de dominio; en el costado Sur, con Parcela sin designación, propietario desconocido sin datos de dominio y en el costado Oeste, con parcela sin designación, propietario desconocido sin datos de dominio.- El precitado inmueble afecta matrícula 1.679.960 y se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N°2902-1763965/2 ambos a nombre de Antonio Cipriano Lopez y posee la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. (29), Pedanía (02), Hoja 25174, Lote 462988-297529, Parcela 462988 – 297529. Todo según plano de mensura para posesión Expediente SAC 2116947 - Pág. 1/2 confeccionado por el Ing. Civil Daniel Lujan Rubiolo Mat. Prof. 2736-2, presentado en la Dirección General de Catastro que identifica como Expte. Prov. Nro. 0587-001719/2013 aprobado con fecha 07/11/14.- Of. 24 de Febrero de 2023.—Dra. María Raquel Carram (Prosecretaria Letrada).-

10 días - N° 449404 - s/c - 16/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia- Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados "CHAO ÁVILA, MÓNICA BEATRIZ – USUCAPION - MEDIDAS PRE-

PARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 10932645), ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 15/02/2023.- Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a las presentaciones de fechas 13/10/2022 y 27/12/2022: Admitase la demanda de Usucapion respecto al inmueble identificado según título como LOTE 5, 6 y 7 de la MANZANA 215 del fraccionamiento conocido como "BAMBA" sito en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, identificados con el N° de matrícula 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6) y N°: 1.353.127 (Lote 7), a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada: SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ (L.E N°: 2765328) para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (SAN MARTIN 180 - Piso 1 Dto.106, C.P 5000 CORDOBA CAPITAL y domicilio real: Villa del Lago (1448) - Villa Santa Cruz del Lago – Punilla S/ Oficio DGR). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: ARGUELLO ELIAS, DUARTE HUGO RAMON y T.O.T.A.L Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" (1/2)- HOY ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" bajo Matrícula N° 580-A1, atento haberse cancelado la matrícula por Disolución sin Liquidación por Fusión por Absorción para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a CONSTRUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2) para que comparezca en el plazo de 20 días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, en especial la parte demandada SUCESORES DE LIBORIO CRISTINO SÁNCHEZ y la colindante CONSTRUCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (1/2), publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de trein-

ta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIA LETRADA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE POSEÍDO (según Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro- Expediente Provincial N°: 0033-120254/2021 confeccionado por el Ing. Civil Sergio Alejandro Nicolás (M.P. 4438): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de ESTANCIA VIEJA, calle 98 S/N°, designado como Lote 102 - Mz 215 que se describe como sigue: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 70° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 7,88 m (lado A-B) colindando con CALLE 99; desde el vértice B hasta el vértice C mide 13,18 m (lado curvo B-C) colindando con CALLE 99; desde el vértice C hasta el vértice D mide 29,73 m. (lado C-D) colindando con CALLE 99; desde el vértice D con ángulo de 76° 25' 50" hasta el vértice E mide 40,72 m (lado D-E) colindando con Lote 4 (Parcela 02) de Liborio Cristino SANCHEZ MATRÍCULA N° 1.352.956; desde el vértice E con ángulo de 90° 00' hasta el vértice F mide 46,00 m. (lado E-F) colindando con CALLE 98; desde el vértice F con ángulo de 186° 20' hasta el vértice G mide 14,67 m. (lado F-G) colindando con CALLE 98; desde el vértice G con ángulo de 66° 53' hasta el vértice inicial mide 44,56 m. (lado G-A) colindando con Lote 8 (Parcela 06) de Juan José ASEGUINOLAZA- MATRÍCULA N° 151.880, Lote 10 (Parcela 08) de Mónica Beatriz CHAO y Hugo Ramón DUARTE- MATRÍCULA N° 607.065, y con Lote 11 (Parcela 09) de Elías M. ARGUELLO- MATRÍCULA N°: 909.785, cerrando la figura una SUPERFICIE de: 2.011,40 mts2. AFECTACIÓN REGISTRAL: AFECTA EN FORMA TOTAL (100%) los Lotes 5, 6 y 7 de la Manzana 215- inscripto el dominio en las Matríc-

culas N°: 1.351.430 (Lote 5), N°: 1.353.119 (Lote 6), y 1.353.127 (Lote 7) a nombre de Liborio Cristino SÁNCHEZ (según Rentas: Sucesión indivisa de Liborio Cristino SÁNCHEZ). Texto Firmado digitalmente por: Viviana RODRIGUEZ (Jueza de Primera Instancia. Julieta Patricia VILLAR (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 453157 - s/c - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "LUNA, MARIA CRISTINA – USUCAPION, EXPTE. SAC: 566751", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda ó Ermelinda Chávez y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Deán Funes y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, a saber: Suc. de Hermelinda o Ermelinda Chávez; Suc. de Blanca Pura Bustamante; Suc. de Pedro Nicolás Plaate, y Suc. Ramón Gregorio Cañete, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calle Belgrano n° 659 de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados doscientos ochenta y siete con setenta y un decímetros cuadrados (287,71 m2), designado como lote 19, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-27729-07, el 22/04/08, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección SE, una línea A-B, que consta de 7,40 mts., que linda hacia el NE con calle Belgrano;

desde este punto B hacia el punto C, en dirección SO, la línea B-C de 4,70 mts.; desde este último punto C hacia el punto D, en dirección NO la línea C-D, de 0,40 mts., desde el punto D hasta el punto E, en dirección SO, la línea D-E, de 36,59 mts., lindando hacia el SE en estos 3 últimos rumbos con parcela 14 de Pedro Nicolás Plaate; de punto E hacia el punto F, en dirección NNO, la línea E-F, de 7,30 mts., lindando hacia el SO con calle Independencia; desde éste último punto F, hacia el punto A, y cerrando la figura, en dirección NE, una línea F-A, de 39,77 mts., lindando hacia el NO con parcela 12 de Ramón Gregorio Cañete y parcela 4 de Blanca Pura Bustamante. La posesión se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 170500725918, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 48, Parcela 19. El inmueble relacionado afecta en forma parcial el dominio: 25, F° 26, T° 1, A° 1930, convertido a matrícula 1716323, Dto. Ischilín, a nombre de Ermelinda Chavez. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 453386 - s/c - 27/06/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "CRISTIN, MARIA DEL CARMEN - USUCAPION, EXPTE. SAC: 1877495", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Manuel Amalio Carranza; de Manuel Antonio Carranza; de María Ninfa Carranza; Nilda Elsa Nobile y Adriana Elsa Carranza; Sucesores de Rubén Roger Carranza; Heraldito Amalio Carranza, Nélide Rosa Carranza, Amelia Carranza y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble a saber: Suc. de María Martha del Valle Castillo, confor-

me surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideraran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Vanesa Karina CADAMURO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Av. Argentina esq. Luis Carrizo, de la localidad de Villa Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de metros DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.466,36 m2), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Manuel Vázquez, Matr. 2230, visado y aprobado el 30/12/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-075870/13, como lote 3, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección E, una línea 1-2, que consta de 49,80 mts., lindando hacia el N con parcela 001, propiedad de Castillo María Martha del Valle; de punto 2 hacia punto 3, con rumbo S una línea 2-3, que consta de 49,07 mts.; lindando hacia el E con más superficie de parcela 001, propiedad de Castillo María Martha del Valle; de punto 3 hacia punto 4, en dirección O, una línea 3-4 de 49,80 mts., lindando hacia el Sur con calle Avenida Argentina; de punto 4 hasta punto 1, y cerrando la figura, con rumbo N, una línea 4-1 de 50 mts., lindando hacia el O con calle Luis Carrizo. La posesión se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 170210126981 a nombre de Carranza Antonio M. y Otros, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 02, Pblo.29, C. 01; S. 01; Mz.023; Parcela 003 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 453390 - s/c - 27/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec n°: 4, Dra. María Belén Marcos, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:10267150 - BRINGA, JORGE OMAR - USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 04/05/2023. Atento lo solicitado, constancias de autos y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los demandados Sr. Emilio Mateo Rosso, Hidalgo Zarate, Municipalidad de Monte Maíz, Bochín Club "Los Toritos", Miguel Ángel Bulgarelli, Néstor

Atilio Ghioni, Remigio Rivero y/o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ENTRE RIOS s/n, entre calles Neuquén y Río Negro de la ciudad de Monte Maíz.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE MATRICULA n°: 568.930: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO y sus mejoras, en edificado y adherido al suelo, que es parte de la mza. Letra "H", del plano particular del Sr. Enrique A Gobatto; anterior propietario, contigua al O. del pueblo Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Depto Unión, Pcia de Cba. Formada por los siguientes sitios numerados del seis al diez, miden 10 mts. de fte. al O. por 42.50 ms. De fondo: del once al catorce, miden 10 mts. de fte. al N. por 50 mts. de fondo, del quince al diecinueve, mide c/u 10 mts. de fte. al E. por 42.50 mts de fondo, los que unidos todos hacen una superficie total de 6.250 mts. cdos. Lindando al N. c/ la otra mitad de la manzana letra "H", formada por los sitios cinco, veintiocho, veintisiete, veintiséis, veinticinco y veinte del mismo plano"- COLINDANTES: Emilio Mateo Rosso, Hidalgo Zarate, Municipalidad de Monte Maíz, Bochín Club "Los Toritos", Miguel Angel Bulgarelli, Nestor Atilio Ghioni y Remigio Rivero.-

10 días - N° 453485 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1), en autos: "CAPORALE, FLAVIO HERNANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte: 308305" cita y emplaza a los sucesores Ricardo Muñoz, sucesores de José Risoluto y sucesores de Gregoria Monte De Risoluto como también aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos, especialmente Antonio Lema y los eventuales herederos Ricardo Muñoz, de José Risoluto y de Gregoria Monte De Risoluto, sobre los inmuebles sitios en 1) LOTE 11 DE LA MANZANA 144, el cual mide 19.6 mts. De frente por 42.83 mts. De fondo, con una superficie total de 839 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el número de matrícula 1601293 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528288. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107011000.- Titular:

RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 723 año 1945. 2) LOTE 12 DE LA MANZANA 144, el cual mide 19.6 mts. De frente por 42.83 mts. De fondo, con una superficie total de 839 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el número de matrícula 1601296 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528296. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107012000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 723 año 1945. 3) LOTE 13 DE LA MANZANA 144, el cual mide 20 mts. De frente por 49 mts. De fondo, con una superficie total de 980 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1319908 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230405425497. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107013000.- Titular: JOSE RISOLUTO. Antecedente dominial: Folio 41774 año 1949.4) LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 144, los cuales miden unidos 40 mts. De frente por 49 de fondo, con una superficie total de 1960 mts. Cuadrados. Inscriptos conjuntamente en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1846388 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230405425501. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107014000.- Titulares: JOSE RISOLUTO y GREGORIA MONTE DE RISOLUTO. Antecedente dominial: Folio 15296 año 1948. 5) LOTE 16 DE LA MANZANA 144, el cual mide 20 mts. De frente por 49 mts. De fondo, con una superficie total de 980 mts. Cuadrados. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1601319 (23) y en la DGR con el n° de cuenta 230431528300. NOMENCLATURA CATASTRAL: 2304483606107016000.- Titular: RICARDO MUÑOZ. Antecedente dominial: Folio 15296 año 1948; para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 453639 - s/c - 14/06/2023 - BOE

EL Sr. Juez de primera instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de segunda nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Scala Ana María, sito en calle Sarmiento 475 de la ciudad de Jesús María en el marco de los autos caratulados GONZALEZ ESTEVES, JULIO JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente Nro. 314130 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 42. JESUS MARIA, 15/03/2023. Y VISTOS... CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor de la Sr. Julio Jorge González Este-

ves DNI:10.964.247, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Camino Real S/N, San Isidro Pedania Sinsacate Departamento Totoral; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C. y 1887 -inc. a y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Lote de terreno, ubicado en Sinsacate, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba que según plano se describe a continuación: partiendo desde el vértice A con un ángulo de 85°06'32"y rumbo Sud-Este línea A-B-119.99 m lindando con Camino Público, punto B con ángulo 94°43'31" lado B-C-462.70 m lindando con Parc. Sin design. de Juan GONZALEZ DESSOUT, Parc. Sin design. de SALFIN Sociedad Anónima, Parc 13 de Maria Teresa PITT Mat. FR° 428.827 Parc 12 de Maria Teresa PITT Mat F° R° 428.827 Parc 23 de Ana PITT de Ana PITT Mat. F° R° 428.826 Parc 25 de Ana PITT Mat. F° R° 428.826, punto C con ángulo de 90°21'00" lado C- D-24.93m lindando con parc 29 de Ana PITT Mat. F° R° 428.826, vértice D ángulo 82°20'00" lado D-E-23.37 m lindando con Parc 1614-1857 de Jacinto VILLEGAS A°1986, vértice D angulo 98°20' lado E-F-122.68 m lindando con Parc 1614-1857 de Jacinto VILLEGAS F°23.383 A°1986, vértice F angulo 206°57'00"cerrando la figura lado F-A-448.64 m lindando con Parc 1614-1857 de jacinto VILLEGAS F°230386 A°1986 Parc 1614-5858 de Liliana Beatriz BRAIDA Mat F° R° 436.872 Parc 1614- 5955 de TATA S.A. Mat Fo Ro 994.478 Parc 1614-6458 de Carolina ALDECOA A° 23.383 A°1986 todo lo que hace una superficie de 58.607,84 m2." El referido plano fue confeccionado por el Ingenieros Civil Daniel A. Valdez, M.P. 2876, siendo aprobado para juicio de usucapion con fecha 07/06/2010, con número de expediente prov. 0033-53794-2010 (fs. 4 y 38/5). El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula D°67 F56 A 59 VTO T°125 A° 1923 en su totalidad, cuyos titulares registrales son los Sres. Abelardo; Julio; Pedro y Luis todos González y el D° 4275 f 6570 t°27 a°1983 en su totalidad cuyos titulares registrales son los Sres. Luis Alberto, José Miguel; Maria Teresa; Isabel Maria; Rafael Maria; Julio Jorge todos González Esteves y la Sra. Teresa Esteves de González, antecedentes relacionados Exp. 3014/85 72137/78 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. Debiendo aclarar que el Sr. Julio Jorge González Esteves ya era titular de una porción del 5,069643% respecto al Dominio D° 4575 F° 7570 T° 27 A° 1983. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., fijar como fecha en la que se produjo la adquisi-

ción del derecho real en el año 2007. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del. Sr. Julio Jorge González Esteves DNI:10.964.247, de nacionalidad argentino, de estado casado, con domicilio en calle Camino Real S/N, San Isidro Pedania Sinsacate Departamento Totoral,; el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sinsacate y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total los dominios D°67 F56 A 59 VTO T°125 A° 1923 y el D° 4275 f 6570 t°27 a°1983 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 453685 - s/c - 12/06/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 42 NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Secretaría Única, en autos "DELLAVALLE, MARIO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. 5296752, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 18 .Córdoba, 11 de febrero de 2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda deducida en autos y, en consecuencia, declarar adquirido en dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, por el Sr. Mario Elvio Dellavalle, DNI N° 16.981.637, argentino, casado con la Sra. Adriana Elisabet Losano, mayor de edad, de profesión comerciante, el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.453.518 (11) del Registro General de la Provincia de Córdoba, descrito allí como lote de terreno ubicado en el Pueblo La Toma, de esta ciudad lote 29 pte., Departamento Capital, y se designa como Lote Ocho de la Manzana Treinta, con superficie de 250,32 metros cuadrados, y mide 22,35 metros al NE, 11,20 metros al SE, 22,35 metros al SO, 11,20 metros al NO, y linda: al NE con lote siete, al SE con calle Espora Sur, al SO con lote nueve, y al NO con parte del

lote seis, según plano, siendo su nomenclatura catastral D 11 - Ped 1 - C 6 - S 31 - Mz 30 - P 8, y su antecedente dominial, Folio 20755, Año 1962, Orden 16742, Planilla 81955; que se ubica en calle Espora o Espora Sur N° 1074 de Barrio Comandante Espora o Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, y que figura actualmente inscripto a nombre de Empresa Constructora Codo S.A.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que tome razón, anote e inscriba la transmisión dominial que por este título se declara, a cuyo fin se librá el pertinente oficio.- III. Imponer las costas del juicio a la demandada Empresa Constructora Codo S.A.- IV. Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Cecilia Pettrignani en la suma de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta centavos (\$ 42.485,60), que comprende los dos conceptos especificados en el considerando pertinente.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Texto Firmado digitalmente por: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 454780 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PITTALUGA, CORINA CECILIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9711978, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: LTE. 276785-552459. Según informe catastral art. 780b inc. 1 C.P.C.C.: Catastro: Según la información del Certificado de Catastro Código N° 1.317.654 de fecha 02 de Diciembre de 2020, se informa: que la parcela registra como afectación "...1 - Prescripción Adquisitiva (Usucapion) - Afectado por Posesión Total., según consta en plano de Mensura..." se describe de la siguiente manera: "...Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como lote 276785-552459 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 59' 18" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 430,21 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8' 39" hasta el vértice 3 mide 498,85 m (lado 2-3) colindando con parcela 276752-552618; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45' 16" hasta el vértice 4 mide 264,47 m (lado 3-4) colindando

con parte de la parcela 276413-552340; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 18' 47" hasta el vértice 5 mide 291,91 m (lado 4-5) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 5 con ángulo de 269° 29' 2" hasta el vértice 6 mide 165,03 m (lado 5-6) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 6 con ángulo de 90° 8' 58" hasta el vértice inicial mide 206,08 m (lado 6-1) colindando con parcela 403-2212; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 16 Ha 6.278 m². Según Expte. N° 0584-006896/2016 de la Dirección General de Catastro..." y no constan observaciones formales. Descripción según MATRÍCULA: inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, pedanía Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como lote 276785-552459 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 59' 18" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 430,21 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8' 39" hasta el vértice 3 mide 498,85 m (lado 2-3) colindando con parcela 276752-552618; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45' 16" hasta el vértice 4 mide 264,47 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 276413-552340; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 18' 47" hasta el vértice 5 mide 291,91 m (lado 4-5) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 5 con ángulo de 269° 29' 2" hasta el vértice 6 mide 165,03 m (lado 5-6) colindando con parcela 403-5912; desde el vértice 6 con ángulo de 90° 8' 58" hasta el vértice inicial mide 206,08 m (lado 6-1) colindando con parcela 403-2212; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DIECISÉIS HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la MATRÍCULA N° 1.656.697 – Departamento Marcos Juárez (19). Nomenclatura Catastral: 1907276785552459000.- Número cuenta: 1907-4151244-4 Titular según rentas: Pittaluga, Corina Cecilia. Titular según dominio: derechos y acciones sobre 13,9555 has. (1395558/1664318) Corina Cecilia Pittaluga y sobre 2,6723 (268760/1664318) Pedro Basilio. Designación oficial: LTE. 276785 – 552459. Dominio: Registro General de la Propiedad con relación a la matrícula N° 1.656.697 Departamento Marcos Juárez (19).- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 12/05/2023.-

10 días - N° 455195 - s/c - 22/06/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Segunda Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Scala, Ana María, en autos

caratulados: "ROGGIO, OSCAR LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7725139) que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 84. JESUS MARIA, 21/04/2023.Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor del Sr. Oscar Luis Roggio argentino casado con Fanny del Carmen Visintini con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya DNI 14.624.162 el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Jesús maría, hoy Ciudad, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-002856/13, con fecha 26 de marzo del año 2013...Según el plano de mensura el inmueble tiene una superficie Total de ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados (187,55 m2)...medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura ubicado en el extremo Nor-oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 15,50 mts con rumbo al Sud-Este, hasta el vértice B, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 15,50 mts hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 90°, encerrando una superficie total de 187,55 m2 y linda: al Nor-este, con parcela 34 de Roberto Esteban Martínez; al Sur-Este, con calle Córdoba; al Sur-Oeste, con Parcela 8 de Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini y Rodolfo Micolini; y al Nor-Oeste, con Parcela 33 de Roberto Zolio Morales" (sic). Manifiesta que el inmueble colinda con el inmueble de los Sres. Roberto Esteban Martínez; Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini, Rodolfo Micolini y Roberto Zoilo Morales." Detallándose además la Nomenclatura Catastral N° 13-02-22-01-01-41-40, y especificando según el estudio de títulos y antecedentes realizado, afecta a: "Parcela 35 y 50, total, Asiento Registral: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, Titulares Registrales Rosa Elena Morales María Elsa del Valle Morales y María del Carmen Morales:, Cuenta Tributaria: 1302-1.773.082-2, Designación Oficial B." Hoy empadronado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1540221 (13) . El referido plano fue confeccionado por los Inge-

nieros Agrimensor Mario C. Curto , M.P. 1221-1, , siendo aprobado para juicio de usucapión con fecha 26/03/2013, con número de expediente prov. 0582-002856/2013. El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (13)., teniendo como antecedente dominial: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, que en la matrícula se encuentra descripto como; FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en Villa Jesús María, DPTO. COLON, Pcia. De Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Centeno Paz, inscripto al protocolo de Plano N° 87.549, se designa como LOTE "B"; y mide 12,10m de frente al E, por 15,50 m de fondo o sea una SUP. D 187,55 m2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). 3°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Oscar Luis Roggio argentino, DNI 14.624.162 casado con Fanny del Carmen Visintini, con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N° 128 de la ciudad de Colonia Caroya, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total el dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 4°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 5°) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ.

10 días - N° 455329 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "FONSECA, ROBERTO CARLOS Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9642168, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el

siguiente bien inmueble: "lote de terreno urbano ubicado en la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE, que se describe como PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00'00" que mide y linda: A partir del vértice A, con rumbo sureste, su costado nor-este: 15 m (lado A-B), con calle La Pampa; su costado sur-este: 25,00 m (lado B-C), con parcela 06; su costado sur-oeste: 15,00 m (lado C-D), con resto de la parcela 05, y su costado nor-oeste: 25,00 m (lado D-A-) con calle Paraguay, cerrando la figura con una superficie según mensura de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 1803190201006005. Número cuenta: 180322342754 Titular según rentas: FONSECA DOMINGO ANGEL Domicilio fiscal: La Pampa 279 – CP X2677BVE – UCACHA – CORDOBA Inscripciones: el inmueble en mayor superficie LOTE UNO DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE consta inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba bajo Planilla N° 1697 del Dominio N° 340 - F° 228 T° 1 A° 1911 titular registral Sociedad Astrada Hermanos y Perez, no encontrándose notas marginales que hagan referencia a la transferencia del lote poseído. Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 11/05/2023.-

11 días - N° 455797 - s/c - 22/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9048453)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/04/2023.Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AE Lte.102. 5 ubicado en el Dpto Punilla, Pedania San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605031027 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1845167 Nro. de cuenta 23-02-21497924, Superficie: 666.55mts. cdos. cuyo Titular registral La Mayuna SRL que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y

emplácese a La Mayuna SRL, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital . Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: La Mayuna SRL, Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" INMUEBLE A USUCAPIR: "Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP.TOTAL de 666,55 m2." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102., Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456046 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9048454)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN,

11/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 2/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AF Lte.16 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605003018 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1700385 Nro. de cuenta 23-02-251605043100, Superficie: 636.10 mts. cdos. cuyo Titular registral Marketing Sociedad en Comandita por Acciones que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP. TOTAL, de: 636 m 10 dm2. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre

calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote 17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456047 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048455)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023. Agréguese Informe de base imposible de la DGR. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456049 - s/c - 23/06/2023 - BOE

Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20". El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, Siendo poseedor PROLAND SA.

DEAN FUNES. EDICTOS- USUCAPIÓN DIARIO "BOLETIN OFICIAL". La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Olmos, en los autos caratulados "CARRIZO, CARLOS MARTIN Y OTRA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 3585963, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE MARIA ALTEMIR (SUCESION) y/o JOSE ALTEMIR, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle General Paz N° 391 (desde el año 2010, previamente N° 385) de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de la Pcia. De Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 975.381 (Dominio N° 263. Folio 293,

Tomo 02, Año 195) a nombre de José Altemir (sucesión), N° de cta. 17050614851-3, Nomenclatura Catastral. Dpto. 17, Ped. 05, Pblo 07, C 01, S 01, M 62, P 046. Conforme el Anexo formulado por el Ing. Jorge Osvaldo López, el inmueble mide y linda: Comenzando por el punto A hacia el B, con rumbo nor-este y A-B=8.70 m, ángulo en A=90°00, que colinda con calle Gral. Paz. La línea B-C con rumbo sur-este y B-C=24.18 m, ángulo en B=90°00 que colinda con parcela 3 perteneciente a Ramón Carlos Carrizo. La línea C-D con rumbo sur-oeste y C-D=8.70 m, ángulo en C= 90°00 que colinda con parcela 32, propiedad de Raúl Alberto Reus. La línea D-A con rumbo nor-este y D-A=24.18 m, ángulo en D= 90°00 que colinda parcela 36 y parcela 37, ambas propiedad de José Antonio Elías. La superficie es de doscientos diez con cuarenta metros cuadrados (210,40 m²). Fdo.. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez- Dra. Valeria Evangelina Olmos- Secretaria.

10 días - N° 456167 - s/c - 21/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 03 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CABRAL, ELISEO ANIBAL - USUCAPION" - Expte 10281800, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los colindantes Pedro Félix MONTIEL, Hugo SILVA, Pascual Edelmiro AGUILERA y Juan Ramón LEYES, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble identificado como Lote 103 de la Manzana Oficial 77, y descripto como LOTE DE TERRENO, Ubicado en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 103 de la MANZANA 77, que mide: 40,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 20,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (B-C); 50,00 mts. en su lado Noreste (A-B); y su lado Sudoeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice (F), hacia el Sudeste de 30,00 mts (E-F); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (D-E); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice D y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 5 (Cta. 2406-2200114/5, Posesión de Hugo SILVA); Noreste, con Parcela 13 (Cta. 2406-1089860/3, de Juan Antonio PUENTE, Mat.: 759.322), con

Parcela 2 (Cta. 2406-1110649/2 de Pascual Edelmiro AGUILERA y Pedro Felix MONTIEL, Mat.: 340.899) y con Parcela 3 (Cta. 2406-1153584/9 de Martín Julio BUZZETTI, Mat.: 912.888); y al Sudeste, con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 103, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Javier F. BOLLATI (Mat. 4051) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0579-009638/2021 – Plano 24-02-009638-2021, con fecha 12/05/2021. El predio afecta de manera parcial (600ms²) a la Matrícula 1.797.036 (Solares 5 y 7 Mza. 77) – DGR 2406-0404879/7, y de manera total (1.000ms²) a la Matrícula 1.846.580 (Solar 3 Mza. 77) – DGR 2406-0404880/1, ambos a nombre de Juan Leyes.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura-Juez; PUYOL, Florencia Analía-Prosecretaria.- Of., 26/04/2023.-

10 días - N° 456282 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CAFURE Gisela María, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "NAVARRO, FABIANA ANDREA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 8941171" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2023. Cítese y emplácese a "COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS, CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS – SOCIEDAD ANÓNIMA" y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en "Villa Coronel Olmedo", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL, Pcia. de Cba., señalado en el plano respectivo como LOTE 9 de la MANZANA 11, que mide: 10 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, con una SUP. de 305 MTS.2, lindando: N., lote 8; S., lote 10; E., calle 16; y O., lote 26.- Nomenclatura Catastral: 11.01.01.26.28.012.010. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en

los términos del art. 783 del C.P.C.C. FDO: AN-DRADE Ivana Del Valle– PROSECRETARIO/A CAFURE Gisela María- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 456338 - s/c - 14/06/2023 - BOE

RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE(6455543)JUJZG CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2)- RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de Córdoba, Matrícula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martin y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colo-

cación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese.FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE María Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 456663 - s/c - 29/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, GERARDO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 10975796) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/05/2023.... Admítase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas con domicilio desconocido, indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Santa Eufemia y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese oficio a los Sres. Intendente Municipal y Juez de Paz de Santa Eufemia. Dispóngase la anotación de la "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiése en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo s/n (Ruta Provincial S270) de la localidad de Santa Eufemia, designado como 329198-474202 que se detalla como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice

de 90°00'00" y una distancia de 69,11m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°12'43", lado B-C de 65.08 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°08'52", lado C-D de 67.68 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°38'25", lado D-A de 56.05 m; encerrando una superficie de 4127.64 m². Y linda con: Lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C en parte con Resto de Parcela 001 Cta.:18-01-0332042/7 D° 12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra, en parte con Resto de Parcela 003 Cta.: 18-01-0332040/1 D° 12948 F°15928 T°64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F°16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°:71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía - Luisa Funes Lastra de Lagos - María Celia Funes Lastra de Núñez - Helena Funes Lastra - Manuel Enrique Funes Lastra - Jorge Pedro Funes Lastra - Martha Funes Lastra y en parte con Resto de Parcela 006 Cta.: 18-01-4277592/0 D°12 F°12 T°1 A°1930 Alejandro Funes Lastra - Pedro Funes Lastra - Manuela Funes Lastra de Escalante; lado C-D con Camino Público y Lado D-A con calle Pueyrredon. El mismo afecta un total de seis (6) parcelas, las mismas se identifican de la siguiente manera: PARCELA 1) Nomenclatura Nro. 1801180103002005, Cuenta N° 18-01-4273666-5, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Lastra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 2) Nomenclatura Nro. 1801180103002006, Cuenta N° 18-01-4277592-0, Dominio N°12-F°12-T°1-A°1930, a nombre de Alejandro Funes Las-

tra, Pedro Funes Lastra y Manuela Funes Lastra de Escalante, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 3) Nomenclatura Nro. 1801180103002001, Cuenta N° 18-01-0332042-7, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 4) Nomenclatura Nro. 1801180103002002, Cuenta N° 18-01-0332043-5, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 5) Nomenclatura Nro. 1801180103002003, Cuenta N° 18-01-0332040-1, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía Luisa Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra - María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Cen-

tenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad. PARCELA 6) Nomenclatura Nro. 1801180103002004, Cuenta N° 18-01-0332041-9, Dominio N°12619-F°16317-T°66-A°1965, a nombre de María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra de Lagos, María Celia Funes Lastra de Núñez, Helena Funes Lastra, Manuel Enrique Funes Lastra, Jorge Pedro Funes Lastra y Martha Funes Lastra, Alejandro Funes Lastra, María Teresa Ramos Mejía de Funes Lastra – María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina, Manuela y Silvina Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía María Teresa Josefina, Susana Josefina, Alejandro José Centenario, Cesar José María, Celia Alejandrina y Manuela Funes Lastra y Ramos Mejía, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad, sin datos en lo que respecta a sus documentos de identidad.

10 días - N° 457012 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EL JUZGADO DE 1era INST. Y 37ª NOM. EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS "FERREYRA, CINTIA SUSANA -USURCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS" SAC 9346483 ha dictado la siguiente RESOLUCION: CORDOBA, 16/03/2023. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" DATOS DEL INMUEBLE A USURCAPIR: Según Plano confeccionado por el Ingeniero Daniel Enrique Briguera M.P. 1232 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, de fecha 24/07/2019, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión realizada por la Dirección General de Catastro en fecha 20/11/2019, Expediente

N° 0033-113002/2019 Plano 11-02-113002-2019, tramite vía Web 0000003918, se designa como Parcela 003 -, que se describe como: Parcela de cuatro lados, que mide y linda así: AL ESTE: partiendo del vértice A, con ángulo interno de 10° 24' 55 y 45,61 mts a 86° 52' 23, en dirección sureste hasta llegar al vértice B, sobre calle Agustín Gamarra con, lado D-A= 8.10mts, linda con calle Cipriano Perello; AL SUD: consta de B-C: 12,87 sobre calle Coronel Juan Ramón Rojas, y de vértice D 78° 45' 30 con C-D de: 47,61 mts a vértice C 86° 57' 12, linda con resto de Lote 001 Parcela 001 propietario desconocido. AL OESTE: desde el Punto D al C con propietario desconocido AL NORTE: con la calle Cipriano Perello, siendo empadronado ante la D.G.R. a la Cuenta N° y con designación catastral N° 11-01-91-26-20-052-003 con una superficie de : 482.29mts2 con vigencia 01-01-2019 conforme Resolución de fecha 31-05-2019 dictada en Expte. 0033-111810/2019 .

10 días - N° 457170 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil Comercial Conc y flia de 1era Inst. y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle José Hernández 35 de Villa Carlos Paz en autos "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO-USUCAPION 2698221" ha dictado el siguiente proveído: CARLOS PAZ, 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crossetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los

fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideren afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. El inmueble objeto de la presente usucapión es el Lote 11 mz E de la comuna de Cuesta Blanca. Conforme el plano de mensura suscripto por Ing Agrimensor Ordoño Eduardo y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0576-007799/2018. se lo describe como Lote 11 de la Manzana E con sup de 649, 32 mtrs cuadrados, que mide y linda: NE: Línea quebrada de tres tramos que en dirección NO a SE mide 15,34 mts; 7,35 mts y 24,23 mts lindando con calles públicas. AL SO: C/PARCELA 5 LT. 1 mide 34,10 mts y parte PARCELA 6 LT. 2, cerrando la figura al NO: C/ PARCELA 3 LT. 10 mide 25,10 mts. Of 22/5/2023

10 días - N° 457182 - s/c - 29/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 12/05/2023. Por acompañado oficio diligenciado del Registro General de la Provincia (Reg. Poseedores) y matrícula, agréguese.— A mérito de ello, y proveyendo a la demanda de fs. 124/126: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados P. Fraga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada o Pedro Fraga y CIA SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro

de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Cristina Zabala y García (titular EINAT), P. Fraga y Cia SRL o Fraga y Cia SRL (titular de la cuenta afectada en Rentas y Municipalidad), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Andino, Tomás Andino y/o sus sucesores y Julio César Andino para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de esta Sede y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, oficiese a los fines de la anotación de Litis respecto de la matrícula afectada 1626970. Notifíquese.- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza de 1° Instancia; María Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.-

12 días - N° 457247 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos caratulados, "BENINGAZA, GLORIA ALBA MERCEDES Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 787968 que se tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Gabriela Aldana; cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE LA SRA FELICIANA OLMOS para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros Lapietra Ana Haydeé y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación al inmueble sito en el lugar denominado "Los Altos", ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura para acompañar en juicio de prescripción adquisitiva veinteañal, confeccionado por los Ingenie-

ros Civiles Luis Cruañez, MP 1270/1 y Juan E. Pigino M.P.269/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Distrito Catastral N° 9, Cosquín, el 23 /12/2.004, en Expte. Prov. N° 0033-86734/04, tiene Nomenclatura Catastral Depto 23-Ped.01 Hoja 152 Parcela 4287, parcelas 152-4287 y 152-Parcela 4387, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en los tramos marcados como A-E mide un total de setecientos cincuenta y tres metros dieciocho centímetros, colindando con el Rio de La Costa, compuesto de los siguientes tramos lineales: A-B 100 metros, B-C 366,17 mts, C-D 248 mts y D-E 39,01 mts; al Este línea E-F, mide dos mil ochocientos diez metros con dieciséis centímetros, colindando con el Rio Capilla del Monte; Al Sud línea F-G mide ochocientos treinta y un metros con setenta y nueve centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (Dominio 16.394 F°23.510 T°95 Año 1986; al Oeste tramos lineales determinados como G-A, mide un total de Tres mil ciento ocho metros veinticinco centímetros, colindando con Lapietra Ana Haydeé (D° 16.394 F°23.510 T° 95 Año1986, compuesto en este tramo de los siguientes trayectos: G_H 995,54 mts, H-I 1.022,78 mts, I-J 346,34 mts-JK 347,01, K-L 131,50 mts, L-A 265,08 mts. En síntesis este predio colinda al Norte con el Rio de La Costa, al Este con el Río Capilla del Monte, también conocido como Río Dolores, al Sur y Oeste con Lapietra Ana Haydeé.- Los vértices indicados en el plano como A-L determinan una superficie total según mensura de de Doscientos sesenta y siete Hectáreas dos mil ochenta y cuatro metros cuadrados. Está empadronado en las Cuentas de la DGR 23-01-0294206/5 y 23-01-0294210/4 a nombre de Benildo OLMOS Sucesores.-No pudo determinarse afectaciones dominiales.- La Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Hoja 152 Parcela 4187.- Cosquín, 18 de mayo de 2023.- Dra Gabriela Aldana Secretaria.-

10 días - N° 457390 - s/c - 30/06/2023 - BOE

En autos "XIFRA, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2097419), en trámite ante el Juzg C. C. C.F. de 1ª Inst de 1ª Nom Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Sec. N° 2, Dra. Ma Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a GARRE OSVALDO PASCUAL y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Xifra Alberto Mario (p); Xifra, Susana Elena, Xifra, Alberto Mario; Xifra, León Francisco; De La Vega, Agenor Miguel; Machuca, Víctor Hugo y Sucesión de Olmedo Ramón para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a

tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: calle pública, localidad San Javier, Depto San Javier, Pcia Córdoba, Nom Cat 29 3 22 1 1 1 46, descripción: desde vértice 1 extremo Sur Este, con rumbo Nor Este lado 1-2 de 55.71 mts, hasta vértice 2; con áng int de 271° 33'; lado 2-3 de 32.06 mts hasta vértice 3; con áng int de 98°44'; lado 3-4 de 30.55 mts hasta vértice 4; con áng int de 87°9'; lado 4-5 de 39,71 mts hasta vértice 5; con áng int de 97°3'; lado 5-6 de 45.73 mts hasta vértice 6; con áng int de 256°47'; lado 6-7 de 23.02 mts hasta el vértice 7; con áng int de 80°54'; lado 7-8 de 50.81 mts hasta vértice 8; con áng int de 89°57'; lado 8-1 de 29.67 mts hasta vértice 1; punto de partida con áng de 97°53' cierra polígono, sup 3.039.96 m2. Linda: Sur Este y Sur Oeste resto de parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 año 1952 (hoy posesión de Machuca, Víctor H y De La Vega, Agenor M), Sur Este: resto parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952 (hoy pos Suc Olmedo Ramón), Nor Este, parte con parc 30 de Alberto Mario Xifra, Matrícula N° 538.249 y en parte, con parc 29 de Alberto M Xifra, Matrícula N° 538.249; Nor Oeste y al Nor Este, con parc 24 de Mario A Xifra, Susana E Xifra y León F Xifra, lote 2, Matrícula N° 538.250. Al Oeste, con resto parc 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952, (hoy pos de León F Xifra y Susana E Xifra). Al Sur, con calle pública. DGR cta 2903-0.581.423-5. Plano Ing. Civil Raúl L. Nicotra, M.P. 1907, visado DGC Exp. 0587-001.862/2013, 29/05/2014. Afecta parcialmente Matrícula 1612162, Osvaldo Pascual Garre.- Fdo. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez 1ª Inst. Of. de mayo 2023.-

10 días - N° 457432 - s/c - 29/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESORES DE RODEGHIRO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018); cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386,

Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17"; y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53", lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06", lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36", lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49", lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06", lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16", lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20- 21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscrita en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108- 00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero. Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez (PAT); González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022. GONZALEZ María Gabriela-PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente

10 días - N° 457642 - s/c - 23/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Se-

cretaría N° 4, de Villa María, en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USUCAPIÓN " (EXPTE. N° 11806303), cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por Gladis del Rosario GIAMBRONI, D.N.I. 4.658.439, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Horacio Alejandro Yantorno, Mat. Prof. 1019/1, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente Provincial N° 0033 – 110181/2018 con fecha 15 de Julio de 2019, se ubica y describe como una fracción de campo que se sitúa a una distancia aproximada de 7,30 km. de la localidad de Sanabria, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 400453 - 472433, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado NOR – ESTE se conforma con la línea D-A que mide ochocientos veintisiete metros con ochenta y tres centímetros (827,83 m), midiendo el ángulo en el vértice "D" 80° 28'12" y linda con Lote 2 – Parcela 313 - 5039; el lado ESTE se conforma con la línea A-B que mide doscientos sesenta y ocho con tres centímetros (268,03 m.), midiendo el ángulo en el vértice "A" 98° 54'43" y linda con camino público; el lado SUR - OESTE está formado por la línea B – C que mide ochocientos noventa y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (897,44 m.), midiendo el ángulo en el vértice "B" , 65° 38'26" y linda con Parcela 313-4839; el lado OESTE, cerrando la figura, está formado por la línea C – D que mide veintiséis metros con once centímetros (26,11 m.), midiendo el ángulo en el vértice "C" 114° 58'51" y linda con el arroyo Cabral, todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE DOCE HECTÁREAS DOSCIENTOS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (12 ha 0221 m2) o sea CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS (120.221 M2). NOMENCLATURA CATASTRAL: 16-05-400453-472433. Esta posesión afecta total y únicamente a una fracción de campo ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, que según información brindada por la Dirección de Catastro tiene por designación oficial Lote 3 (Parcela 313-4840); Nomenclatura Catastral 1605003130484000; Número de Cuenta 160519503210; Matrícula 1.853.990 antes Protocolo de Dominio N° 216, F° 260, T° 2, Año 1932 del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), cuyo titular registral

es Pascuala Troc de Giambroni. Asimismo, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457702 - s/c - 23/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Secretaría N° 4, de Villa María, en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USUCAPIÓN " (EXPTE. N° 11806303), cita y emplaza a la demandada Pascuala TROC de GIAMBRONI y/o Sucesores de Pascuala TROC de GIAMBRONI y a Víctor MOLINA y/o Sucesores de Víctor MOLINA, éstos últimos como terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457722 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION" exppte 4728508, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 97; Córdoba, 01/08/2022. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Irene Díaz en contra de Sra. Elides Allende de Alfaro y/o sus herederos. 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva operada el día 18 de julio de 1968, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble afectado en forma parcial que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: Designado con los números 3 – 4 y 5 de la Manzana 7- Ubicada en el Pueblo Bella Vista, suburbios S.O. Municipio capital, midiendo Unidos: 30m de Frente. Por 23.88 m de fondo, lo que hace una Superficie Total: 716.40 m2-Lindando: al Norte, con los Lotes 1 – 2; al Sud, con Lotes 6 y 7 de igual manzana; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával" constando al Dominio nº 1797 Folio 1.967 del Año 1.928 (Departamento Capital), convertida a Folio Real en la Matricula nº 1.732.417; y que se describe según plano de mensura de posesión para usucapión visado y aprobado por la Dirección de Catastro el día 08/09/1979 como "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designada como lote

TRES de la manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adolfo Suarez, ubicado en el Pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, que mide: 10 mts. de frente al Este, Línea A-B, por 23 mts. 90 cms. de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con calle Emilio Achával y al Oeste, con María de las Mercedes Puccini de Guzmán; posteriormente actualizado, según constancias de la repartición mencionada como: "Un lote de terreno designado como el N° 3 de la manzana N° 7, que mide: 10 ms. de frente por 23,88 ms. de fondo, lo que hace una superficie total de 238,88 mts². Y linda: al Norte, con los lotes 1 y 2; al Sud, con lote 4; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával. El dominio consta como resto de la mayor superficie." La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110104122566, cuya Nomenclatura Catastral es 1101041622003. 3°) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4°) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5°) Imponer las costas por el orden causado.- 6°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Sanchez Del Bianco Raúl Enrique, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 457746 - s/c - 13/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 34 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "REYES GLADYS ENCARNACION – USUCAPION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USUCAPION- Expte nro. 5270138" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 16. CORDOBA, 22/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Gladys Encarnación Reyes, DNI nro. 13.150.135, CUIL 27-13150135-3, con domicilio en calle Lancun 8271 de Villa Allende Parque, Córdoba Capital, y en consecuencia declararla titular del derecho real de dominio al adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble designado como: inmueble urbano que, según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Tuninetti Juan José Matrícula 4.762 y Raschi Sergio A. Matrícula 4.774, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°

0033-30002/2008 con fecha 4 de diciembre de 2009, se encuentra ubicado en calle Yafú s/n° entre calle Chicalcá y calle Lighen, en el lugar denominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba., El inmueble denominado como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms². el cual se describe a continuación a partir del vértice "A", materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90°51'40" y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice "B" (poste hormigón), ángulo 89°31'40" y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice "C" (poste hormigón), ángulo 181°00'55" y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice "D" (clavo), ángulo 89°27'32" y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice "E" (poste hormigón), ángulo 89°53'533" y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice "F" (poste hormigón), ángulo 270°00'00", con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice "G" (clavo), ángulo 89°14'40" y con rumbo flor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice "A" inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado E-F, F-G y O-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea. Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped 01, C.13, S. 03, M.23, P.18. Que afecta en forma parcial, las parcelas 11 y 12-Design. Oficial Lotes 13 y 12-, de la Manzana 14, inscriptos en las Matrículas N° 1.075.157 y 26.907, a nombre de Fernández Emilia Andrea y Gutiérrez Pedro Daniel, respectivamente. Las parcelas afectadas se encuentran empadronadas bajo las cuentas número 11-01-0471218/5 para el designado según títulos Lote 13 Mz. 14 (Matrícula 26.907), a nombre de Gutiérrez Pedro Daniel, con domicilio fiscal en Av. Sagrada Familia 1268 de la Ciudad de Córdoba, y N°11-01-0471217/7 para el designado según títulos lote 12 de la Mz. 14 (Matrícula 1.075.157) a nombre de Fernández Emilia Andrea, con domicilio fiscal en calle San Martín 240 de la Ciudad de Córdoba." II) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (Art. 789 CPCC).; III) Imponer las costas por el orden causado. IV)

Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457825 - s/c - 15/06/2023 - BOE

En autos "Nicola Altamirano, Eduardo Emanuel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte 10388247" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1º Instancia 1º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Altamirano Ciriaco Humberto y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio Villa Dolores, B° José Hernández, Pueblo Villa Dolores, calle y número Presidente Juan Domingo Perón, la cual se designa como lote 100 de la Manzana 74, Mz OF. 373, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Altamirano Ciriaco y Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus sucesores (titulares de las cuentas afectadas), Altamirano Jorge Aniceto (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Altamirano Ciriaco Humberto, Tula de Reynoso Arminda Salome y/o sus Sucesores, Plaza Juan José y Rojas Juana Elvira para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: formado por un polígono de 10 (diez) lados, que comenzando en el vértice Suroeste vértice A con un ángulo interno de 91°40'26" y rumbo Noreste se miden 9,98 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con calle Presidente Juan Domingo Perón; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 90°02'40" y rumbo Sureste se miden 10,36 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice C con ángulo interno de 178°20'27" y rumbo Sureste se miden 14,85 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO;

luego desde el vértice D con ángulo interno de 90°00'00" y rumbo Suroeste se miden 0,30 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice E con ángulo interno de 268°51'57" y rumbo Sureste se miden 10,71 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO; luego desde el vértice F con ángulo interno de 166°42'49" y rumbo Sureste se miden 4,12 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado en parte con resto de parcela 1, Cta. 2901-0307611/9, resto de M.F.R. N° 887.054, titular ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y en parte con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice G con ángulo interno de 105°55'12" y rumbo Suroeste se miden 4,65 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice H con ángulo interno de 174°24'43" y rumbo Suroeste se miden 3,59 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA ARMINDA SALOME; luego desde el vértice I con ángulo interno de 95°57'53" y rumbo Noroeste se miden 15,99 metros hasta el vértice J (lado I-J) colindando este lado con resto de parcela 10, resto de Cta. 2901-0383099/9, resto de M.F.R. N° 879.221, titular TULA de REYNOSO ARMINDA SALOME; luego desde el vértice J con ángulo interno de 178°03'53" y rumbo Noroeste se miden 23,51 metros hasta el vértice inicial A (lado J-A) cerrando el polígono colindando este lado con la parcela 2, cta. 2901-0270366/7, M.F.R. N° 1.305.542, titular PLAZA JUAN JOSE y ROJAS JUANA ELVIRA. El polígono descrito tiene una superficie de 395,29m².- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alejandro Bernáldez, MP 3124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de junio de 2021, Expediente Provincial N° 0589-013638/2021.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble objeto de este informe, afecta las parcelas, 001 en forma parcial, inscripta en la Matrícula N°887.054 a nombre de ALTAMIRANO CIRIACO HUMBERTO y está empadronada en la cuenta 2901-0307611/9 y la parcela 010 en forma parcial, inscripta en la Matrícula N° 879.221 a nombre de TULA ARMINDA SALOME y está empadronada en la cuenta

2901-0383099/9 a nombre de TULA ARMINDA SALOME.— Fdo. Dra. María Raquel Carram: Prosecretaría Letrada - Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 22 de mayo de 2023

10 días - N° 457939 - s/c - 26/06/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defiendan sus intereses en la presente, toda vez que “Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es.” –VENICA, Oscar Hugo. “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba”, Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457953 - s/c - 16/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 38° Nom., Secretaría de la Dra. Valentino Mariela, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “ORLANDI, TERESA CLARA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 9835740)”, ha resuelto: “CORDOBA, 03/03/2023. Agréguese la boleta de tasa de justicia adjuntada. Proveyendo al escrito de demanda de fecha 29/08/2022: Admítase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a MARÍA JULIA TOLEDO para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado, constancias del RJU y del SAC de las que no surge declaratoria iniciada, lo manifestado en relación al desconocimiento de los sucesores y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC: Cítese y emplácese a los herederos de la demandada MARÍA PÍA O MARÍA PAULINA BROCHERO, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley -cinco

días – en el Boletín Oficial... CITASE A TERCEROS INTERESADOS para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.-... Fdo: WALTHER NADIA (Juez) BRITOS CRISTINA (Prosecretaría letrada).- P/D “Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: “UN LOTE DE TERRERNO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado, ubicado en esta provincia de Córdoba, Dpto. Rio Primero. Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 17, de la manzana Provincial N° 19 y municipal N° 25, que mide y linda: partiendo del esquinero suroeste D, con ángulo de 92°59'57" y rumbo norte, hasta el vértice A, línea A-D: 22,35m, colinda con Bv. Urquiza; desde A, con ángulo de 89°35'03" hasta el vértice B, línea A-B: 61,38m, colinda en parte con resto parcela 7 de María Julia Toledo, y en parte con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ambos restos, ocupados por terceros, desde B, con ángulo de 87°25'00" hasta C, línea B-C: 25,09 metros, colinda con resto parcela 6 de María Pía Brochero, ocupado por terceros; desde C, con ángulo de 90°00'00" hasta D, línea C-D: 60,15 metros, colinda con calle Moises Quinteros; todo lo que hace una superficie total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS; lindando al oeste con Bv. Urquiza, al sur con calle Moisés Quinteros, al este con calle Manuel Quintana y al norte con parcela 6 y 7. SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1214976.- y 2) EN FORMA PARCIAL: Inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1224320.-

10 días - N° 458128 - s/c - 30/06/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle San Lorenzo 26, Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: “FERRER, MARIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE. N° 685190, se cita al demandado COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE,

a los colindantes JUAN CARLOS RIVERO GALLARDO, GUILLERMO RAMIREZ, CECILIA VARELA, FERNANDO FILGUEIRA, MARIA SARA HEREDIA DE BUSTOS y JOSEFA ELIMA HEREDIA DE ALTAMIRANO, y/o en la persona de sus herederos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, conforme lo dispuesto en decreto: "CARLOS PAZ, 09/10/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote de terreno ubicado en Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 1 que mide y linda: 25 mts. al N.E. con Propiedad de Olmos; 75,25 mts. al S.E. con el lote 8; 25 mts. al S.O. sobre camino a San Roque y 75,08 mts. al N.O. con lote 6, o sea una superficie de 1.879,12 mts.2; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 935.235 (23), empadronado en la D.G.R. al N° de Cuenta: 2304-0486145/5; Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-03-001-007; titular registral COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 2; 21 vta. y 97) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda

la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dra. Viviana Rodriguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.-

10 días - N° 458232 - s/c - 07/07/2023 - BOE

Se hace saber a ud que en EXPEDIENTE SAC: 7311589 - BOGGIONE, SERGIO EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. tramitados ante el juzgado de 24 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolucion CORDOBA, 27/12/2022. Al escrito de demanda de fecha 29/12/2021 y su rectificatoria de fecha 19/10/2022: Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión del Sr. Valentín Ignacio Tissera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAQUARANTA Maria Antonela,PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 458263 - s/c - 26/06/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. LUCAS R. FUNES, Prosecretaria a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados: "AVARO, RUBEN OSMAR – USUCA-PION" (EXPTE. N° 553268) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con dere-

cho sobre el inmueble objeto de este acto que se describe como: Fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Huidobro con lo edificado, clavado y plantado, que se designa como lote 1076 Manzana 071 de la localidad de Villa Huidobro, pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba. Mide veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. El inmueble descripto mide al Norte: en 50.00 mts. Con Parc.8 (lote A2 Parte de Ricardo Basilio MERLO D° 11528 F° 14776 T °60 A° 1987 Cta. n° 1502-0.851.892/7. Al Sur: en 50.00 mts. con Parc. 6 parte solar 1075 Posesión de Celestino Hugo MERLO Expte. Pcial N° 0033.21194/07 Cta. N° 1502-1.978.754/7.Al Este: en 25.00 mts. con Parc. 14 de Julieta Esther SUBIZA de ANTELLO F° 31879 A° 1974 cta; n° 1502-1.978.210/3. Al Oeste: en 25.00 mts, con calle Peluffo. La propiedad según mensura encierra una superficie de 1.250.00 mts. cuadrados.. DOMICILIO: El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. Por ante la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, se encuentra inscripto bajo el N° 150224818175 y ante la Dirección General de Catastro, bajo el N° 15-02-03-01-01-071-017, a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.).- Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 458286 - s/c - 28/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1 Nom. Sec N° 1 Ciudad de Carlos Paz en autos MONSERRAT BARBARA Y OTRO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 2363969 ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: 2. Villa Carlos Paz, 06/02/2023.Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que la Sra. Bárbara Monserrat y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, han adquirido por prescripción veintañal -en los términos del art 1905 CCCN– el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esqui-

na Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados. Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776 y Sr. Gastón Alejandro Odasso DNI 29.811.268, ambos con domicilio en calle Achira N°8844 de Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en las Matrículas 885.099 y 885.100 conforme constancias de toma de razón adjuntadas en autos, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Romina Andrea Cervantes por la tramitación total en primera instancia del presente juicio declarativo ordinario, en la suma de Pesos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno con ochenta centavos (\$ 99.481,80) -20 Jus-, a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez

1º Inst. Fecha: 2023.02.06. AUTO NÚMERO: 176, VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I.- Hacer lugar al pedido formulado, y en su mérito aclarar la Sentencia N° 2 de fecha 06/02/2023, quedando el Resuelvo I redactado de la siguiente manera: "...I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Bárbara Monserrat DNI 33.598.776, CUIL 23335987764, argentina, fecha de nacimiento 14/03/1988, estado civil casada con el Sr. Gastón Alejandro Odasso; y el Sr. Gastón Alejandro Odasso, DNI 29.811.268, CUIL 20298112680, argentino, fecha de nacimiento 07/12/1983, estado civil casado con la Sra. Bárbara Monserrat, ambos con domicilio real en calle Achira N°8844, Barrio Villa Rivera Indarte Lomas, Ciudad de Córdoba han adquirido por prescripción veinteañal -en los términos del art 1905 CCCN-, en la proporción del 50% cada uno, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y visado por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agr. César David Gaguine M.P. 1240/1, Expte N°: 0033-087549/2014 con fecha 07/07/2017, hoy matrículas 885.099 y 885.100, se designa oficialmente como Lotes 23 y 24 de la manzana 113 y se describe según plano como: Lote de terreno que se denomina lote 29 de la manzana 113 ubicado en Calle 3 esquina Calle 25 de Mayo s/n° de Villa San Nicolás Sección Segunda de la Localidad de Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que es de forma regular y mide y linda: al Sudoeste 20.00m sobre Calle 3, de allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Noroeste con Parcela 22 de Sebastián Andrés Funes y Josefina Andrea Murúa, desde allí con ángulo de 90°00', 20,00m al Noreste con Parcela 25 de Edgar Alejandro Gechelin, desde allí con ángulo de 90°00', 30,00m al Sudeste con Calle 25 de Mayo, cerrando la figura con ángulo de 90°00', superficie 600,00 metros cuadrados. Descripción según matrícula 885.099: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote N°23 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una sup. de 300mts2., lindando: por frente al S., con calle 3, al E., con el lote 24, al O., lote 22, y al N., con parte del lote 25. Descripción según matrícula 885.100: Lote de terreno ubicado en Villa San Nicolás, Sección Segunda, Jurisdicción de Ped. Calera, Depto. de Santa María, de la Prov. de Cba., con frente a calle 3, esquina 26, desig. como Lote 24 de la Manzana 113 y mide: 10mts. de frente por 30mts. de fondo, o sea una

sup. de 300mts2., lindando: por su frente al S., con calle 3, por su costado al E., con calle 26, por su otro costado al O., con el lote 23, y por el contrafrente al N., con parte del lote 25, de su misma manzana: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese, Juez 1º Inst. Fecha: 2023.04.17."

10 días - N° 458485 - s/c - 29/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos caratulados "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA Y OTROS – USUCAPION (Expediente 1671156)"; dispuso lo siguiente "Río Cuarto, 08/05/2023... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, DNI 2.950.806 (fallecido en año 1982) y/o sus herederos, Ermila LOPEZ Y/O Ermila LOPEZ DE PUJOL y/o Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, DNI 1.141.957 (fallecida en el año 2014) y/o sus herederos y Héctor Rubén MANCHADO, DNI 6.657.469, y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente, ubicados en calles Mariano Moreno, Gral. Lucio Mansilla y Manuel Belgrano de la localidad de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua y Departamento Río Cuarto, que según la Mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble a usucapir, conforme el Plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ing. MONICA GREGORIO Expediente N° 0572-008245/2012 visado por la D.G. de Catastro en fecha 21/12/2012, surge la siguiente descripción: Un Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad de Coronel Baigorria; designado como Lote 24, de la manzana "G"; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 45,51 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 30,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00', lado C-D de 4,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 19,02 m; a partir de E, con ángulo interno de 90°00', lado E-F de 30,00 m, a partir de F, con ángulo interno de 270°00', lado F-G de 50,00 m, a partir de G, con ángulo interno de 90°00', lado G-H de 20,00 m y a partir de H, con ángulo interno de 90°00', H-A de 100,00 m; cierre de la figura; encerrando una superficie de 3361,40 m². Y linda con: al Noroeste, con Calle Pública, hoy Mariano Moreno; al Noreste con Calle Manuel Belgrano; Sureste con resto de parcela 9 de Benjamín Miguel Baigorria y Ermila López de Baigorria, Folio 115 - Año 1932, cuenta 24041568145/4; parcela 14 de Juan María Bazán y Segundo Carlos Romo, Ma-

trícula 1072617, cuenta 24041568150/1 y parcela 16 de Ermila López de Pujol y Benjamín Miguel Baigorria, Folio 115- Año1932; Folio 1375 - Año1941, cuenta 24041568152/7 y Sudoeste con Calle Lucio V. Mansilla, y que se encuentra compuesto por los siguientes inmuebles que según título se describen como: a. LOTE 1: Lote de terreno designado con el número Uno de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 15 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. calle pública; al S.E. lote 2 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602642. Empadronado en la D.G. R. N.° 2404-1568141/1. b. LOTE 2: Lote de terreno designado con el número Dos de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 1; al S.E. lote 3 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602644 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.° 2404-1568142/0. c. LOTE 3: Lote de terreno designado con el número Tres de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 2; al S.E. lote 4 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de MACHADO, Héctor Rubén inscripto en el Registro General de la Propiedad en la MATRICULA 866886 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.° 2404-1568143/8.

d. LOTE 4: Lote de terreno designado con el número Cuatro de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 3; al S.E. lote 5 y al S.O. lote 16. De Titularidad Registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1605071. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta 2404-1568144/6. e. LOTE 5: Lote de terreno designado con el número Cinco de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 4; al S.E. lote 4 y al S.O. parte de lote 10 y 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Empadronado en la D.G.R. en la cuenta n° 2404-1568145/4 Hoy por conversión registral en MATRICULA NRO. 1605069. afectación parcial: 15,81 m2. f. LOTE 13: Lote de terreno designado con el número Trece de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 14; al S.E. lote 12 y al S.O. hoy calle L.V. Mansilla. De titularidad registral de Ermila López de Pujol, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 1375 año 1941 -Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602654. Empadronado en la D.G.R en la cuenta 2404-1568153/5. g. LOTE 14: Lote de terreno designado con el número Catorce de la manzana "G" en el plano de subdivisión

de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 15; al S.E. lote 12 y al S.O. lote 13. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE PUJOL, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602657. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta N.° 2404-1568154/3. h. LOTE 15: Lote de terreno designado con el número Quince de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 16; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 14 y parte lote 12. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568155/1, por conversión registral hoy en MATRICULA nro. 1602169. i.-LOTE 16: Lote de terreno designado con el número Dieciséis de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lotes 1, 2, 3, 4 y parte del 5; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 16 y parte lote 15. De titularidad registral del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto-, Matrícula 1602661. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568156/0. Afectación parcial: 495,59 m2. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO... Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPCC)... De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y terceros, Juana María Bazán LC 7.770.575 y/o sus sucesores y a los sucesores de Segundo Carlos Romo y de Timoteo Antonio Armando Ceballos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Coronel Baigorria, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica; PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.22.

10 días - N° 458491 - s/c - 15/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 2º nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana en autos: "QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 22. RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457, traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N° 30.091.633 respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Matías N. Brusa, M.P.: 1366/1, Expte. N2 0033-103619/2017 se describe: "Lote de terreno edificado, ubicado en Calle San Martín de la ciudad de Pilar, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como lote oficial 101 de la Manzana Oficial 50, mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 89°23' rumbo SE hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor - Este 1= 19.99 mts. c/ calle San Martín, su costado Sur— Este, está formado por una línea quebrado de dos tramos, el primero a saber partiendo del vértice designado con el número "2" con ángulo interno 89°42', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3= 29.52 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179°29' rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "4" lado 3-4= 26.98 mts., ambos lados lindando c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio; con ángulo interno 88°14' rumbo NO, hasta llegar al vértice designado con el número "5", lado Sur — Oeste 4-5= 19.34 mts. c/ resto de la Parcela 2 de Coronada

Fabio, su costado NOR-Oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero a saber con ángulo interno 92° 26', rumbo NE, hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6 = 30.74 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179° 18' rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número 1, cerrando así la figura lado 6-1= 24.87 mts., lindando en parte c/ resto de la Parcela 2 de Coronada Fabio y en parte c/ Parcela 1 de Menazzi Colombo Pedro, SUP.: 1101.53 metros cuadrados.; y es un a afectación parcial del dominio inscripto a la Matrícula N°1674388 (Antecedente Folio N°242 Año 1917) que según título se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: que forma los sitios DOS y TRES de la Manzana Cincuenta, al Sud de la vía férrea, ubicados en el Pueblo Pilar Departamento Río Segundo, compuestos unidos de 40 ms. de Este a Oeste por 60 ms. de Norte a Sud; lindando unidos: al Norte, con calle San Martín ; al Sud, con sitios 10 y 11; al Este, son sitio 4 y al Oeste, con sitios 1 y 14.;" constando inscripto a nombre CORONDA FABIO (100%) e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 27-06-0136606/9. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N°30.091.633. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)/

10 días - N° 458614 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021); cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690,

Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04", lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55", lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16", lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40", lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16", lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04", lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03", lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29", lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03", lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28", lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46", lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42", lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23", lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05", lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46", lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28", lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m2 ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos

parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022.

10 días - N° 458646 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EDICTO en autos : 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- El Sr. Juez de 1ª inst. 3ª nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilchez en autos: 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- ha dictado la sig. resol. RÍO TERCERO, 14/12/2022. Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Acumúlense los autos caratulados "COLOMBANA, PATRICIA MARCELA –Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 2548558)" a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sucesión de Marta Hunziker de Achaval para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese , a la Procuración del Tesoro y a la Comuna San Ignacio, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la ano-

tación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, y se designa como: Lote de Terreno ubicado en el loteo denominado "san Javier", en San Ignacio, Pedanía Santa Rosa del Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 4 de la Mz. H, que mide y linda: 20 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo o sea una superficie total de 800 mts.2 lindando al N con lote 5 al S. con lote 3, al E con lote 9 y al O. con calle pública.- Fdo.- Pablo Gustavo Martina- juez- Juan Carlos Vilches - secretario -

10 días - N° 458750 - s/c - 16/06/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09' y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice "2", con un ángulo interno de 88° 51', mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y SEGÚN TITULO: "...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana..." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matrícula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Río Cuarto, 08/02/2023. Fdo.: Maria Laura Luque Videla (Juez) Florencia Analia Puyol (Secretaria).

10 días - N° 458872 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Sra. Jueza de 1ª Instancia y 6ª Nominación Civil y C., Secretaria N° 11, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 478645 – ANGELETTI Elida Laurina – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 8. RIO CUARTO, 14/03/2023. Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda de usucapión incoada por la Sra. Elida Laurina Angeletti. 2º) Costas a cargo de la parte actora. 3º) Regular los honorarios provisorios de los Dres. Cristina Molina y Juan Martín Fernández Cecenarro, en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$119.378,20), en forma conjunta y en la proporción de ley, los que devengarán los intereses establecidos en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y DESE COPIA" Fdo.: Martínez Mariana: Juez. Río Cuarto, 07/06/2023.-

1 día - N° 460022 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "AMAYA, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N°1951449" ha resuelto citar y emplazar a Hortensia Yañez o Yañez de Recalde o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: Bruno Alfredo, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Ángel Moreno, Héctor Hugo Rodríguez, Stella Marys Tello, Brenda Aguilera Moreno y Jesús Bustamante o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Mi-

lac Navira de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de diciembre de 2007, en Expte. N°0033-26925/07, se designa como Lote 33, que mide y linda: al Noreste, diez metros (línea C-D), con posesión de Jesús Bustamante; al Sudoeste, diez metros (línea A-B), con calle Milac Navira; al Noroeste, veinticinco metros (línea D-A), con José Angel Moreno; y al Sudeste, veinticinco metros (línea B-C), en parte con Hector Hugo Rodriguez y en parte con Stella Mari Tello de Recalde; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250,00mts.²).- Oficina, 02 de junio de 2023.-

10 días - N° 459566 - s/c - 10/07/2023 - BOE

EDICTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. C.C. Familia 1^º Sec.2 sito en Tribunales Cruz del Eje Pvcia. De Córdoba, en los autos caratulados ZARATE EDUARDO ANIBAL -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 2408786, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Guasapampa Departamento Minas provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 200300000000000000X9 es Parte del Lote 3 de la Aguada de la Merced de Piedra Pintada, Puesto conocido como "Las Lomitas", el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, que es parte del Lote 3 de la Aguada de La Merced de Piedra Pintada, puesto conocido por "Las Lomitas" de esta provincia de Córdoba y que se describe a continuación. El mismo, según los estudios catastrales reflejados en el plano de mensura y anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda -Mat.: 3645, que se acompaña como parte integrante de la presente demanda de usucapión, tiene la siguiente

descripción: A) Partiendo del vértice Noroeste 1 y con rumbo Este, 1917,42 m hasta el vértice 2; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 179° 58´: 661,25 m hasta el vértice 3; siguiendo con rumbo Este y un ángulo interno de 180° 00´: 727,50 m hasta el vértice 4, por donde colinda con Schmidberg Ramón y Ambroggio Santiago s/ Plano de Mensura Judicial C/A Nro. 23, Parcela sin designación con D.J. 392, fº 7/ 1926, Cta. 2003-1869256-3. B) siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 113° 14´: 1.657,30 m hasta el vértice 5; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 153° 13´: 1.818,70 m hasta el vértice 6; siguiendo con rumbo Sud-Este y un ángulo interno de 190° 01´: 3.650 m hasta el vértice 7; siguiendo con rumbo Sud-Oeste y un ángulo interno de 155° 34´: 1.137,40 m hasta el vértice 8; siguiendo con rumbo Sud y un ángulo interno de 196° 17´: 2.329,44 m hasta el vértice 9, por donde colinda con propietarios desconocidos. Según Mensura Judicial C/A Nro. 7 (1905) – Cumbre de la Sierra derechos de Totorahuasi de Julián y Liberato Campos y Derechos de Guasapampa de Javier Días (sin antecedentes de dominio). C) Siguiendo con rumbo Oeste y un ángulo interno de 91° 58´: 3.811,8 m hasta el vértice 10, por donde colinda con Sucesión de Barreda Carlos, Barreda Delia Esther y Tafuri Enrique Daniel. D) Siguiendo con rumbo Norte y un ángulo interno de 89° 52´: 10.393,03 m hasta el vértice 1 de partida, donde cierra el polígono con un ángulo interno de 89° 53´ por donde colinda con Santa María Daniel Claudio, Romero Jorge Daniel y Dasso Luis Juan, Mat. 645.691. La parcela que se pretende usucapir tiene una superficie de Cuatro mil sesenta y cuatro Ha siete mil seiscientos cincuenta metros con veintitrés centímetros cuadrados (4.064 Ha 7.659,23 m2). La fracción carece de antecedentes de dominio. Del estudio de títulos de las fracciones colindantes, resulta que por el costado Oeste, en la Matrícula Folio Real Nro. 645.691, consta que se trata de una fracción ubicada en el Departamento Minas, Pedanía Guasapampa, en la Merced de Agua de Piedra Pintada, parte del lote 3 con una superficie de 10591 Has. 2720 m2, y aclara que por el costado Este, linda con resto del lote 3 (que tiene una superficie de 4057 Ha 9 As 34 Ca). Esta fracción consta al Folio 8255 del año 1960, copia expedida por el Registro de la Propiedad, en donde el Sr. José Ferrarini vende a la razón social Ferrarini... Folio deteriorado Sociedad Anónima, folio que describe varias fracciones y que no cita el lote 2 en ningún momento. Por el costado Sud, linda con la Matrícula Folio Real 967761, que tiene como antecedente dominial el Folio 34312 del año 1974, en donde al punto 15, describe los lotes 4 y 5 del Plano de División

correspondiente a la Mensura C A 7 del Departamento Minas. Consta el Dominio al Nro. 7910, Folio 8680 del año 1948. Por el constado Norte linda con la fracción descrita como lote 2, en el que al Folio 7 del año 1926, describe al Sr. Aron Schmidberg y Santiago Ambroggio, que compran una fracción con una superficie de 2712 Ha 1608 mts., constando el Dominio al Folio 26 del año 1925, a nombre de José Gonella. Por el costado Este linda con fracción de propietario desconocido sin datos de Dominio.

10 días - N° 458974 - s/c - 04/07/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados. "SOLANO, RUBEN PASCUAL - USUCAPION" (Expte. Nro. 1566353) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra Instancia de la localidad de Villa Cura Brochero, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: DOCE.- Villa Cura Brochero, veinticinco de febrero de dos mil veintidós - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Rubén Pascual Solano, argentino, nacido el 29 de marzo de 1962, D.N.I N° 16.027.800, CUIL/CUIT 20-16027800-6, casado en primeras nupcias con María Gabriela Sericchio, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1565, localidad de Martín Coronado, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal en el año 1997, de un inmueble designado como Lote 479.929-316.461, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 479.929-316.461, ubicado en el lugar denominado Bajo Grande o Cerco Hondo, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: lado 4-7 de 47, 92 m.; al Este: lado 7-1 de 313, 65 m.; al Sur: lado 1-3 de 34, 89 m.; y al costado Oeste: lado 3-4 de 348, 58 m., todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea Mil Novecientos Veintitrés metros cuadrados (1 ha. 1923 ms.2) y linda al Norte: con posesión de José Chávez (dominio no consta), parcela sin designación; al Este: con posesión de Elina Rosa López (dominio no consta), parcela sin designación; al Sur: con Camino Público y al Oeste: con posesión de Adela del Carmen López (dominio no consta), parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de agosto de 2012, en Expte. Prov. N° 0033-067107/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.07.0372689/8,

a nombre de Gregorio Chávez.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9782 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art.789 del C.P.C.C.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 459078 - s/c - 26/06/2023 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 4635206 - MARTINEZ DE RAMONDELLI, ETELVINA ENRIQUETA Y OTRO C/ LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - USUCAPION - ANEXO, radicado por ante el JUZ. 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 263. CORDOBA, 03/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Etelevina Enriqueta Martínez de Ramondelli (DNI 1.129.557) y Roque Héctor Ramondelli (LE 6.273.714), declarándolos titulares en porcentaje del 50%, del derecho real de dominio sobre el inmueble objeto de la presente acción y que se describe, según informe registral, como: Local ubicado en calle Belgrano N° 248, Dpto. Capital, edificio PALLADIO, unidad funcional 21, Posiciones: 01-29, sup. cub. Propia de 31ms.35dms. cdos. porcentual de 1,063%- de acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5324. Matrícula 35154/21 (11), antecedente dominial 35154; Catastro: 4-4-Manz.27-Parc.17-P.H.21; según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo F. Federico (Matrícula 2474) y visado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-92457/04 de fecha 11/10/2005, el inmueble, corresponde a la PH o unidad 63, posición 29, ubicación 1° piso, con destino de oficina. 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Ordenar en forma definitiva, el levantamiento de la indisponibilidad anotada en el Registro General de la Provincia al Diario N° 885 del 28 de diciembre de 2006 FR 1-10-2007 que recae sobre el inmueble referenciado, a cuyo fin librese oficio y ordenar al solo efecto de la inscripción registral, el levantamiento de Inhibición por quiebra anotada al Diario 6279 de fecha 28 de diciembre de 2006, Folio Personal 31.398 a

nombre de Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A., medida ordenada por el Juzgado de 3ra. Nom. (Soc. y Concursos), Secret: Gamboa, en autos "Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. - quiebra propia simple- Expte. 508777/36" 4) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado (art.790, CPCC). 5) Costas por su orden, en virtud de lo cual no se regulan honorarios en esta oportunidad (art. 26 contrario sensu C.A.). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: BELMAÑA LLORENTE Andrea (Juez).-

5 días - N° 459138 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1A Inst en lo CC 19 Nom con sede en la ciudad de Cba en los autos caratulados: "Alives, Gonzalo Sebastián y otro S/ Usucapion - Expte. 9014845", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Lote 26, Mza 107, ubicado en Olegario Víctor Andrade 4866, B° Parque Liceo 2° Secc. Pedanía Córdoba, Dto Capital, provincia de Cba. Sus medidas y colindancias son: al Suroeste, vértice "D" con Ángulo de 89° 54' y rumbo noreste hasta el vértice "A" mide 9.93m (lado D-A), que linda con calle Olegario Víctor Andrade; desde el vértice A con Ángulo de 90° 14' hasta el vértice B mide 30,00m (lado A-B), que linda con la parcela 24 de Depetris, Fabián Eduardo con domicilio en Tucumán 1358, de la ciudad de Cosquín, y Depetris Del Carmen con domicilio sin especificar, MFR N°55.380, Cuenta N°110109242403; desde el vértice B con ángulo de 89° 46' hasta el vértice C mide 10,00m. (Lado B-C) que linda con parcela 7 de Quevedo, Nélica Esthela con domicilio en Herrera Ataliva 4865, localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, MFR N° 60.872, Cuenta N°110109242233; desde el vértice C con ángulo de 90° 06' hasta el vértice D mide 30,00m (lado C-D) que linda con parcela 22 de Sucesión Indivisa de CHERINE DE ALIVES, Teresa con domicilio en Andrade de Olegario Víctor 4843, localidad de Cba, provincia de Cba, MFR N° 31.443 Cuenta N°110109242381. Todo ello hace una superficie total de 300,00 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: 1619021023000006. SEJAS Gabriela Rosana (Prosecretario) y VILLARRAGUT Marcelo Adrián (Juez).

10 días - N° 459472 - s/c - 05/07/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "DUTTO, MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 10198763, ha re-

suelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, y a los colindantes Juan LEYES y Juan Ramón LEYES, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley, respecto del inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en COLONIA TORRES, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 102 de la MANZANA 77, que mide: 20,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 40,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (D-E); 50,00 mts. en su lado Sudoeste (E-F); y su lado Noreste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice Noroeste (A), hacia el Sudeste de 30,00 mts (A-B); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (B-C); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice B y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 102, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna. Son sus linderos: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 6 (Cta. 2406-1757288/6, Posesión de Julián BARRIOS) y Parcela 7 (de propietario desconocido); Sudoeste, con Parcela 9 (Cta. 2406-0397717/4, de Abelardo CABRAL, F° 703 - Año 1921); y al noreste con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Afecta de manera parcial, ocupando 1.400 ms2. sobre una mayor superficie identificada, según título, como: Solares de terreno que se distinguen en el plano de Colonia Torres, con los números 5 y 7 de la MANZANA 77, ubicados en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Compuestos unidos de 2.000ms2; lindando: al Norte, con el Solar 3; al Sud, con el Solar 9; al Este, con los Solares 6 y

8, todos de la misma manzana; y al Oeste, calle pública.- Inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba, Sistema del Folio Real, bajo la MATRICULA 1.797.036 (por Conversión de Oficio de su antecedente: D° 62 – F° 40 – T° 1 – AÑO 1915), bajo la titularidad de Juan LEYES.- Empadronado en DGR en la Cuenta N° 2406-0404879/7; Nomenclatura Catastral: 24-06-64-01-01-85-015-000; tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 03584; y su estado actual es edificado.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0584-009222/2021 – Plano 24-02-009222-2021, con fecha 17/02/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago-Juez; GALIZIA, Verónica Andrea-Prosecretaria.- Of., 02/06/2023.-

10 días - N° 459614 - s/c - 06/07/2023 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL y COMERCIAL de 1ª nominación de la ciudad de VILLA DOLORES, Secretaria 1, en los autos caratulados "DÍAZ, MARTA ISABEL Y OTRO – USUCAPIÓN (Expte. N°:1196435)", ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 40. VILLA DOLORES, 20/04/2023. Y VISTO :...." "...Y DE LOS QUE RESULTA QUE : ..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. 1) Marta Isabel Díaz, D.N.I. N° 5.178.615, C.U.I.L. N° 27-05178615-2, argentina, casada y 2) Crisanto Jurado Ríos, D.N.I. N° 6.690.000, C.U.I.L. N° 20-06690000-3, argentino, casado, (datos denunciados el 21/12/2022), ambos domiciliados en calle 165 N° 1630 de La Plata, Provincia de Buenos Aires en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Un predio con, todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle José Eulogio Cuello s/n (esq. Juan Pablo II), de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 29, Ped. 05, Pblo. 08, C: 01, S: 01, M: 074, P: 013 y la Municipal: C: 01, S: 01, M: 074, P: 013" y conforme ANEXO que es parte integrante de dicha mensura, tiene la siguiente descripción: "A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 35.00 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo inter-

no de 79°33', al cual sigue el lado 2-3 de 60.47 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 96°2', al cual sigue el lado 3-4 de 17.48 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 100°54', al cual sigue el lado 4-5 de 18.18 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 174°2', al cual sigue el lado 5-6 de 13.75 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 189°2', al cual sigue el lado 6-1 de 26.67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 80°27' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de 1.513,71 metros cuadrados. Linda al Nor Oeste, en el lado 1-2, con el camino a Santa Rosa.- Al Sur Oeste, lado 2-3, con calle Juan Pablo II. Al Sur Este, en el lado 3-4, con la calle José Eulogio Cuello.- Al Nor Este, lados 4-5, 5-6 (parte) con la parcela 9, lote 6 Expediente N° 57.992/80, de Gladis Rosa Montaña. Y en los lados 5-6 (parte) y 6-1 parcela sin designación, de Jacinto Ríos, sin datos de dominio conocidos. Este inmueble está ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio: La Paz, calle José Eulogio Cuello s/n y calle Juan Pablo II s/n y calle Camino a Santa Rosa s/n." todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Matrícula 1907, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 10 de Noviembre de 2011, bajo Expte. 0587-001139/2011 (fs. 01 y 06 02/05), del cual se desprende que no afecta dominio conocida alguno y está empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta N° 2905-1900.6675 a nombre de Pereyra de Barcelona J. Tal como lo confirma el informe N° 9538 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 86) esto es: "...Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad...";" Número Cuenta: 290519006675, Titular según Rentas: PEREYRA DE BARCELONA J;" "Observaciones: De acuerdo al plano de mensura, y habiéndose cumplimentado por parte del profesional actuante con lo prescripto en la Normativa 1/2011 art. 35 inc. 1 apart. "D"; presentando el estudio de títulos con la correlación hasta el no consta de los colindantes, la presente acción de usucapión afecta a un inmueble sin designación, no habiéndose podido determinar, afectación a dominio conocido alguno en el Registro General de la Propiedad"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Enero de 2014.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período

de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Juan Carlos Hachuel Ceballos, Mat. Prof. 1-32006, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocollense, hágase saber y dése copia.- Fdo.: CU-NEO Sandra Elizabeth-JUEZA.

10 días - N° 459758 - s/c - 26/07/2023 - BOE

Córdoba, 31/05/2023 -El Señor Juez de 1º Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "REYNOSO NORMA LIDIA-USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE 5837304" cita y emplaza a los herederos del Sr. PELLEGRINI JUAN CARLOS a fin que en término de veinte (20) días a contar desde el último día de su publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), OSORIO MARIA EUGENIA (PRO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

5 días - N° 459856 - s/c - 15/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "5589565 - HEREDIA, JORGE ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", el Tribunal de 1ª instancia en lo civil y comercial de 48ª nominación, a cargo de la Dra. Raquel VILLAGRA, secretaria a cargo de la Dra. María Josefina MATUS de LIBEDINSKY, ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 22/03/2023. Atento lo peticionado y constancias de autos, encontrándose cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC: Admitase la demanda deducida en presentación del día 22/07/2022. Dese al presente el trámite de juicio ordinario ...Cítese y emplácese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial y diario a determinar, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercana durante treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Firmado: VILLAGRA Raquel, jueza. HEREDIA

Paola Daniela, prosecretaria." A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCyC se describe de forma pormenorizada el inmueble objeto del juicio: "Lote de terreno ubicado en barrio Parque Liceo, dpto. capital, designado como LOTE 28, que mide y linda: en su frente partiendo del esquinero E, con rumbo NE hasta el vértice B, mide 21,10mts, Línea (E-B) lindando con calle Joaquín Castellano; desde el vértice B hasta el vértice C, con rumbo SO mide 13,50mts, línea (B-C) colindando con calle Constancio C. Vigil; desde el vértice C con rumbo NO mide 21,10mts línea (C-F) lindando con parte de la parcela de González José Alberto; y desde F hasta el vértice E con rumbo NO, mide 13,50 mts (línea F-E) colindando con lote 27 del mismo plano, cerrando la figura en el vértice E ya relacionado. SUPERFICIE TOTAL DE 284,85m2." Se encuentra ubicado en calle Joaquín Castellanos 4813, barrio Parque Liceo 2ª sección. Inscripto en la matrícula 1504866 del Registro General de la Provincia.

10 días - N° 458937 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "PERALTA, LUIS CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 8745094), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. BELL VILLE, 17/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Carlos Peralta y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicada al Sud de la vía férrea de la localidad de San Marcos Sud, DPTO. UNIÓN, DESIGNADA: LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA 12, que unidos miden: 37 m. de E a O por 55m de N a S. Lindan al N con callejuela Callao; al S Boulevard Río Cuarto; al E calle Santiago y al O lote 9. SUP.TOT.2035M2". Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1541653 (Antecedente Dominial: Folio: 6245, Año: 1959; Orden: 5044), b) Según plano: "Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 10, Manzana 12, el cual mide y linda: partiendo del punto D con ángulo interno 90°00'00"; línea D-A, costado NO, mide 55.00 metros lindando con Parcela 7, propiedad de Jaime Rodríguez. Desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00"; línea A-B, costado NE, mide 37,00 metros lindando con la Callejuela Callao. Desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00"; línea B-C, costado SE, mide 55,00 metros lindando con la Calle

Santiago. Desde el punto C, con ángulo interno 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37,00 metros lindando con el Bv. Río Cuarto, cerrando de esta forma una figura rectangular con una superficie de 2035 metros cuadrados." La presente usucapión afecta en forma total Parcela 6, Matrícula 1541656, N° de cuenta: 36-03-02048645, desig of- 7-8, Mz Of. 12, Nomenclatura catastral 36-03-32-02-012610.-01019106. 2º) Inscripto el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Carlos Peralta, DNI 8.578.616, CUIT: 20-08578616-5, con domicilio en calle Río Cuarto S/N de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 23/06/1951, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Merlos, DNI 13.662.552. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario diario PC LITIS D° en b1 es 1150 del 08/11/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1541656; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2002. 5º) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta. 6º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por VALERIA CECILIA GUIGUET -JUEZ.-

10 días - N° 459896 - s/c - 03/07/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Nora Lis GOMEZ, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA - USUCAPIÓN-" (Expediente N° 6498274), ha dictado el siguiente la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 101. VILLA MARÍA, 16/12/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Admitir la demanda de usuca-

pión deducida en marras y, en su mérito, declarar que el Obispado de Villa María, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 25/07/2012 en Expte. N° 0033-76520/03, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 160401802158, con designación catastral Loc.22- C.01-S.01-M.080-P.026, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1685213; y que se describe como "fracción de terreno ubicada sobre calle Salta N° 444, en Manzana N°133, lote N° 026 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 04 Localidad 22 C01 S01 M080 P026. El lote es de figura rectangular, que linda: a) Lado noroeste: con calle Salta. Su límite se encuentra parcialmente materializado desde A hasta la progresiva 5.30 m. por muro de 0.16 m. de espesor; b) Lado noreste: con la parcela 5 empadronada en la cuenta n° 16-04 0299852/8 a nombre de Segundo Constancio Gilli, inscripta al D°17041, F°20224, T°81, A°1951; c) Lado Sureste: con resto de la Parcela 16 de Asociación del Círculo Católico de Obreros de Villa María, inscripta al D°361, F°264, T°2, A°1914, cuenta n° 16-04 0181381/8 a nombre de Doroteo Altamirano, Esmeralda Altamirano, Mercedes Altamirano, Irma Altamirano, Gerardo Altamirano y Héctor Altamirano. d) Lado suroeste: con la parcela 03 de Pedro Miguel Banchio, inscripta al D°13684, F°16914, T°68, A°1962. El lote tiene una superficie según Mensura de 282 m2" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del Obispado de Villa María III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Mario Litterini. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 460161 - s/c - 07/07/2023 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 65. ALTA GRACIA, 28 de Abril de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CRISTIANI VALERIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. EXPTE. 441076" , que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Valeria Soledad Cristiani DNI N° 31.547.745, la que se cum-

plió en el año dos mil cinco (2005), respecto de los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "MATRICULA N° 1.716.160 (LOTE 4) Y 1.716.172 (LOTE 5)", y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: lote 25 de la manzana k7 que mide en su conjunto Setecientos treinta metros cuadrados (730m2), y se describe como: Partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno 90° 00' y con rumbo oeste hasta el vértice B mide 36,50 m (línea A-B) Colindando con calle Matheu; desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice C mide 20m (Línea B-C) Colindando con parcela 03 de Alba Cristina, Valeria Rosana y Gabriel Fernando Liendo; desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 36,50m (Línea C-D) colindando con parcela 06 de José Luna Ibáñez y Lidia Barrera de Luna; y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 20m (Línea A-D) colindando con calle Cirilo Allende; conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-56156/2010 de fecha 13/05/2011. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.03.01.103.25 y, Número de Cuenta Dirección General de Rentas: N° 31062054135-3 para el lote 4 y N° 31062054136-1 para el lote 5; aclarando que la afectación a dichos dominios es total, conforme surge del plano base de la acción.2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (Normativa Técnico Registral 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de la SRA. VALERIA SOLEDAD CRISTIANI DNI N° 31.547.745, CUIT N° 27-31547745-5, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio real en calle Matheu N° 1550 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Argentina.3) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis al D° 97 del 09/03/2020, según anotación definitiva que surge del apartado 3 del ítem b, sobre los inmuebles inscripto en las matrículas N° 1.716.160 y 1.716.172, de propiedad de las Sras. SORZANA Ana Ladislada o Ana; y ALONSO Y SORZANA Hebe Luisa o Hebe, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia.4) Imponer las costas por su orden, conforme el considerando respectivo.5)

Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Gabriela Feraudo y María del Carmen Expósito de Feraudo, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DRA. CALDERON LORENA BEATRIZ (JUEZ).-
10 días - N° 460213 - s/c - 29/06/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MAN-SUINO LAURA CATALINA .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a los demandados CARLOS FEDERICO NAVARRO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Carlos Federico Navarro y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Navarro Carlos Federico y/o sus sucesores, Areco Héctor Jorge para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz de Villa de Las Rosas y Municipalidad de Villa de Las Rosas, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto

de la Matrícula 1200916. Notifíquese.- Fdo Dra. Sandra E. Cuneo (Juez de 1 ra. Instancia) Dra. CARRAM Maria Raquel(Prosecretaria Letrada) .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquinero Suroeste, Vértice A con un Angulo de 78°25' y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B Mide 24,91m (Línea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45', Hasta el vértice C Mide 49,11m (Línea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14', hasta el vértice D Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11', Hasta el vértice E Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25' Hasta el vértice A` Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.198,6m2).- AFECTACIONES : El inmueble afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico , con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 122687/2021 , plano 29-02-122687-2021 , de fecha 14-10-2021 .- Oficina, 6 de junio del año 2023 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Fdo CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 460384 - s/c - 03/08/2023 - BOE